

Escola Universitària Politécnica de Mataró

Centre adscrit a:



**UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA**

GRADUADO EN MEDIOS AUDIOVISUALES

NUMEN: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

Anexo

**IRENE CAMPOSO CARMONA
PONENTE: ANNA TARRAGÓ**

OTOÑO 2015



**TecnoCampus
Mataró-Maresme**

Índice de contenidos

1.	Anexo I: Contratos.....	1
1.1.	Contrato Equipo	1
1.2.	Contrato Guionista.....	3
2.	Anexo II: Cesiones de Localizaciones	9
2.1.	Piso: Inmobiliaria <i>La Meva llar</i>	9
2.1.	Librería: Buc de llibres	11
2.2.	Discoteca: Vinizius.....	13
2.3.	Bar: Mirinda.....	15
2.4.	Cesiones Ayuntamiento	17
3.	Anexo III: Cesiones Imagen y Voz	21
3.1.	Cesión Genérica.....	21
3.2.	Cesión Actores principales.....	22
4.	Anexo IV: Convenios.....	25
4.1.	Convenio con Fundación TecnoCampus.....	25
5.	Anexo V: Órdenes de Rodaje	29
6.	Anexo VI: Desglose presupuestario de la Campaña crowdfunding	41

1. Anexo I: Contratos

1.1. Contrato Equipo

PACTO DE COMPROMISO

REUNIDOS

De una parte, Irene Camposo Carmona, en nombre y representación de Irene Camposo, Guillem Cuní, Daniel Jiménez, Adrià Olea y Luca Saavedra, en su calidad de jefa de producción. De ahora en adelante la PRODUCTORA.

Y de otra parte _____, mayor de edad, en nombre y representación propias, de ahora en adelante el TRABAJADOR.

EXPONEN

1. Que la productora va a llevar a cabo el rodaje de la película titulado provisionalmente PROMETEO que será dirigida por Luca Saavedra Todd, de ahora en adelante LA OBRA.
2. Que la productora está interesada en acordar los servicios profesionales del TRABAJADOR en cargo de Director de _____ y el trabajador acepta este acuerdo.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para celebrar este acto y obligarse mediante el mismo, sometiéndose a los siguientes

PACTOS

PRIMERO. El objeto del presente pacto es la contratación de carácter temporal para la obra determinada del TRABAJADOR en calidad de _____ para que preste sus servicios a la OBRA.

SEGUNDO. El periodo de vigencia de este contrato es del día __ de __ del 2015 hasta el 1 de septiembre de 2016.

TERCERO. Los servicios que deberá prestar el trabajador en la obra consisten en:

- Formar un equipo especializado en su disciplina.

- Responsabilizarse del equipo que forma, asumiendo que deberá tener una persona responsable de sus tareas si en un rodaje no pudiese asistir por causa mayor, en la que confiar plenamente y en la que el equipo pueda confiar también.
- Asumir las decisiones tomadas por la mayoría (80%) del equipo.
- Tener el proyecto que se realiza como máxima prioridad.
- Asumir el proyecto de principio a fin.

La PRODUCTORA hará en la medida de lo posible la adaptación horaria para asegurar la asistencia en el proyecto y en los trabajos personales por parte del equipo si estos son comunicados con tiempo.

CUARTO. La remuneración que percibirá el TRABAJADOR como contraprestación por sus servicios, descritos en la cláusula anterior, será *en relación al porcentaje que haya invertido en la producción para la realización de la obra, como productor ejecutivo.*

QUINTO. El horario de trabajo será variable en función de las necesidades de la OBRA teniendo en cuenta la PRODUCTORA la facultad de solicitar los servicios del TRABAJADOR cualquier día de la semana, durante el día o la noche.

No obstante, transcurrir menos de 12 horas. Asimismo queda establecido un descanso semanal como mínimo 36h.

SEXTO. El TRABAJADOR prestará sus servicios en el lugar indicado por la PRODUCTORA. Sin embargo, si el TRABAJADOR tuviera que desplazarse fuera del núcleo urbano de Barcelona – Mataró, los gastos de desplazamiento irían a cargo de la PRODUCTORA.

SÉPTIMO. La PRODUCTORA se obliga a incluir en los títulos de créditos de la obra, el nombre del trabajador.

OCTAVO. La PRODUCTORA podrá resolver el presente contrato en el supuesto de incumplimiento del mismo motivado por:

- La no asistencia, sin justificación, y repetida del TRABAJADOR a su puesto de trabajo.
- No someterse al plan de trabajo.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes lo suscriben por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

Firma del trabajador y la productora

1.2. Contrato Guionista

ACUERDO CON GUIONISTA

REUNIDOS

De una parte, Irene Camposo Carmona, en nombre y representación de Irene Camposo, Guillem Cuní, Daniel Jiménez, Adrià Olea y Luca Saavedra, en su calidad de jefa de producción. De ahora en adelante la PRODUCTORA.

Y de otra parte Adrià Espí Marrahí, mayor de edad, en nombre y representación propia, de ahora en adelante el AUTOR.

De una parte

MANIFIESTAN

- I. Que la PRODUCTORA está interesada en que el AUTOR escriba un guión titulado provisionalmente "*El arte sana*", basado en una idea original propia del AUTOR, y que servirá de base a un cortometraje cinematográfico.
- II. Que el AUTOR ha sido considerado por la PRODUCTORA la persona idónea para llevar a buen fin el desarrollo de los trabajos arriba citados, por lo que ambas partes, de común acuerdo y reconociéndose mutua y recíprocamente con capacidad legal suficiente para este acto, convienen en obligarse mediante el otorgamiento del presente contrato, el cual se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. La PRODUCTORA contrata los servicios del AUTOR para la confección del guión indicado anteriormente. El AUTOR acepta expresamente el citado encargo.

Segunda. El presente acuerdo es de arrendamiento de servicios, consistente en la elaboración del guión indicado así como de cualquier otro material literario relacionado con la PRODUCTORA considerase necesario tales como sinopsis, descripción de personajes y memoria.

El AUTOR se compromete a entregar su trabajo en fechas acordadas de mutuo acuerdo con la PRODUCTORA. En caso de incumplimiento por su parte y sin causa justificado, la

PRODUCTORA podrá considerar rescindido el acuerdo sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios que pueda reclamar.

Una vez el tratamiento fuera aprobado por la PRODUCTORA adquiriendo así la condición de definitivo el AUTOR dispondrá de un máximo de 2 semanas para la entrega de la primera versión de guión y de un plazo de 10 días para los cambios en versiones, acordándose las fechas entre PRODUCTORA y AUTOR y realizando las versiones consideradas necesarias.

Tercera. El AUTOR cede en exclusiva a la PRODUCTORA los siguientes derechos:

- a) De reproducción, entendiéndose por tal el de la fijación de la obra en un medio que permita su comunicación y la obtención de copias de toda o parte de ella.
- b) De transformación, entendiéndose por tal el de encargar a uno o varios terceros la transferencia del guión literario a una obra audiovisual, así como introducir modificaciones en el mismo.
- c) De distribución y exhibición pública y privada de la obra audiovisual resultante, en cualquier formato o medio.
- d) De comunicación pública en cualquier medio o formato de la citada obra audiovisual, incluyendo en los mismos las salas cinematográficas, las televisiones de cualquier tipo y todos aquellos soportes susceptibles de servir para la comunicación de la obra.
- e) De disposición al público.

El AUTOR se compromete a no obstaculizar, en ningún caso, los derechos que han sido cedidos a la PRODUCTORA.

Sin perjuicio de lo establecido en este contrato y de acuerdo con la vigente ley de Propiedad Intelectual, EL AUTOR tendrán derecho a percibir de los organismos de Televisión, salas de cine y demás locales públicos, así como de cualquier otro usuario de la obra audiovisual y a través de su entidad de gestión de derechos de autor, los rendimientos económicos que en concepto de DERECHOS DE AUTOR les correspondan por los correspondientes actos de comunicación pública, distribución, puesta a disposición en redes informáticas y reproducción, calculados de acuerdo con las tarifas generales o los convenios suscritos al efecto por la citada entidad de gestión.

Cuarta. El AUTOR autoriza expresamente a la PRODUCTORA a que disponga de aquellas secuencias, fragmentos e imágenes de la obra resultante que considere oportunas para ser utilizadas, bien aisladamente, bien para su incorporación en obras y grabaciones audiovisuales, incluso con fines publicitarios o de formación de antologías de cualquier tipo de clase.

Quinta. La PRODUCTORA adquiere mediante el presente acuerdo los derechos del guión pudiendo realizar, en base a éste, una obra audiovisual. En ejercicio de este derecho, la PRODUCTORA, podrá modificar el guión, por sí o por terceros, así como el título consignado en este contrato, el cual tiene carácter de provisional. Siendo siempre el AUTOR la primera opción de la PRODUCTORA para plantear cualquier modificación.

Sexta. El AUTOR responde frente a la PRODUCTORA de la autoría y originalidad de su obra y del ejercicio pacífico de los derechos que cede mediante el presente contrato, manifestando que no tiene contraídos ni contraerá o gravámenes de ninguna clase que atenten contra los derechos que le correspondan a la PRODUCTORA, de acuerdo con lo estipulado en el presente acuerdo.

Séptima. La validez de los derechos cedidos por el AUTOR para la explotación de la obra audiovisual será durante el máximo tiempo permitido por la Ley de Propiedad Intelectual.

Octava. La PRODUCTORA se reserva el derecho de ceder y el de transferir a terceros los derechos que por este contrato se ceden, así como de realizar la obra audiovisual en coproducción con terceros y solicitar y obtener la colaboración de estos para confeccionar cuantas versiones se necesiten para la explotación de los derechos que le corresponden. LA PRODUCTORA se compromete a ofrecer la resolución de modificaciones, siempre en primer lugar al AUTOR de la obra.

Novena. EL AUTOR se compromete a participar en todos aquellos actos que le solicite la PRODUCTORA y que tengan como finalidad la promoción de la obra audiovisual. Asimismo, y para la misma finalidad prevista en el párrafo anterior, el AUTOR autoriza a la PRODUCTORA el uso de su imagen, en concreto en relación a la aparición del AUTOR en

actos públicos como ruedas de prensa, preestrenos, estrenos de la obra, entrevistas, promociones, making off, entre otros.

Décima. La PRODUCTORA se compromete a incluir en los títulos de crédito el nombre del AUTOR, tanto en la parte inicial de la OBRA como en los créditos finales.

Undécima. El AUTOR se obliga a no comunicar a terceros información sobre el guión o cualquier otra circunstancia relacionada con los servicios que presta en LA PRODUCTORA sin expresa autorización de ésta.

Duodécima. El AUTOR inicia el trabajo de manera no remunerada. EL PRODUCTOR podrá ceder a terceros los derechos que adquiere sobre el guión cinematográfico, comprometiéndose en todo caso a responder por el cesionario del pago de las cantidades pactadas en este contrato. En caso de cesión total, EL PRODUCTOR abonará AL AUTOR un CINCO POR CIENTO (5%) del precio que obtenga por la cesión de derechos sobre el guión cinematográfico.

Decimotercera. EL AUTOR no podrá llevar a cabo explotación alguna del guión cinematográfico ajena a la incorporación de dicho guión a la obra audiovisual que perjudique la normal explotación de LA OBRA.

Decimocuarta. EL AUTOR se responsabilizará ante EL PRODUCTOR de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que pueda surgir por cualesquiera terceros, con motivo de la cesión de los derechos de explotación que efectúa el presente contrato y en particular sobre la originalidad del argumento y guión cinematográfico.

Decimoquinta. La ley fiscal. Las percepciones económicas que derivan de este acuerdo para el AUTOR quedarán sometidas en materia fiscal a las normas que rigen en su lugar de domicilio.

Decimosexta. Para la resolución de las divergencias que pudiesen surgir como consecuencia de la interpretación o cumplimiento de este acuerdo, las partes, en renuncia al fuero que pudiese corresponderles, se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales legalmente establecidos en la ciudad de Mataró.

Y en prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes lo suscriben por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

Firma del Autor y la PRODUCTORA

En la ciudad de Barcelona, a de abril de 2015.

2. Anexo II: Cesiones de Localizaciones

2.1. Piso: Inmobiliaria *La Meva llar*

ACUERDO DE CESIÓN DE LOCALIZACIÓN PARA EL RODAJE "numen."

Reunidos en _____ con fecha _____, por una parte IRENE CAMPOSO CARMONA, con DNI 53639618F como cargo de Dirección productiva actuando en nombre y presentación del proyecto "NUMEN."

Y por otra parte _____ con DNI _____ actuando en calidad de administrador/propietario de la propiedad objeto de este contrato,

ACUERDAN

IDENTIDAD DE LA PROPIEDAD

Que el Administrador/Propietario cede a LA PRODUCTORA el acceso y el uso de la propiedad situada en la ciudad de Barcelona en la dirección C/ de la palma 10-12 (3º 2ª) y en conexión con la **producción titulada "numen."** para poder realizar ensayos, la grabación/filmación de las secuencias y el registro de sonidos para la Producción anteriormente mencionada, así como la obtención de fotografías con propósitos publicitarios y/o de trabajo.

La PRODUCTORA y sus representantes, licenciados, sponsors, asociados, y sucesores, podrán exhibir, publicitar y promocionar la producción o cual parte de la misma, tanto si estas partes contienen o no reproducciones visuales y acústicas de la Propiedad, pueda esta reconocerse o no; en cualquier medio audiovisual y/o de comunicación y/o de reproducción existente o futuro, en cualquier país del mundo y a perpetuidad.

DERECHO DE ACCESO

La PRDOUCTORA tendrá el derecho de aportar el personal y el equipo (incluido el atrezzo y la ambientación) que crea necesario a la Propiedad y de retirarlo al final del uso de la Propiedad. La PRODUCTORA tendrá el derecho, pero no la obligación, de filmar o fotografiar para la Producción el nombre real de la Propiedad - si lo tiene - o podrá utilizar otro nombre. En caso de que la productora, ceda a la grabación del nombre real de la Propiedad, El administrador podrá emplear elementos de merchandising de su imagen corporativa, para que se muestren en la imagen grabada. Si la PRODUCTORA retrata los interiores o espacios localizados en la Propiedad, el Administrador accede a que la PRODUCTORA los pueda representar de la forma que crea conveniente.

PERIODO DE ACCESO

La autorización del uso de la Propiedad garantizado en el presente contrato se iniciará a partir, del 1 de julio y se prolongará hasta el 5 de julio. Durante la duración concreta de 5 días y en las jornadas precisas y pactadas. El periodo de tiempo mencionado podrá ser ampliado por la PRODUCTORA si existen cambios en el plan de trabajo de la Producción o retrasos por motivos climatológicos. El presente contrato incluye también futuros

retakes (repetición de escenas descartadas) de la misma Producción así como secuencias añadidas, que serían pactadas con antelación por la productora.

FORMAS DE PAGO

Como remuneración por el uso de la Propiedad y según los términos expresados en el presente contrato la propiedad es cedida, sin ningún importe, bajo la condición expresa de la realización de créditos con la imagen corporativa formando parte los propietarios en nombre de la empresa a la que pertenece como colaboradores de la producción.

Se incluye en la remuneración, la realización de dos vídeos de duración máxima de 2 minutos cada uno, de uso promocional de la Empresa La Meva Llar, como pago por la cesión de localización del espacio. La Empresa, se compromete a dar a la PRODUCTORA la idea y necesidades que requieren para los vídeos y acuerdan que los vídeos promocionales pactados se realizarán de manera posterior a la grabación de la producción "numen." Y en un plazo acordado que finaliza en un año vista tras la firma de este contrato.

ALTERACIONES DE LA LOCALIZACIÓN

La PRODUCTORA acuerda (con el permiso del administrador) que si es necesario cambiar, alterar o reorganizar cualquier equipamiento de la Propiedad perteneciente al Administrador, la PRODUCTORA volverá a colocar en el mismo equipamiento, en los mismos lugares y en las mismas condiciones originales en que lo encontró y lo reparará si fuera preciso.

IDENTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

El administrador reconoce que cualquier identificación de la Propiedad, dado que la PRODUCTORA podrá ambientarla, se hará solo a criterio de LA PRODUCTORA y que en ningún caso la citada información irá más allá de lo razonable en relación con el contenido de la producción.

LIBERACIÓN

El Administrador libera y descarga a La PRODUCTORA, a sus empleados, agentes, licenciados, sucesores y asignados de cualquier reclamación, demanda o contencioso que el Administrador pudiera tener ahora o en el futuro en causas de libelo, difamación, invasión de la intimidad o de los derechos de publicidad, infracción de copyright o violación de cualquier otro derecho que pudiera sobrevenir en relación con cualquier de los derechos garantizados en el presente contrato.

Y para que así conste a todos los efectos, se firma el presente contrato en el lugar y la fecha indicados en la primera página de este documento.

LA PRODUCTORA

EL ADMINISTRADOR

2.1. Librería: Buc de llibres

ACUERDO DE CESIÓN DE LOCALIZACIÓN PARA EL RODAJE "numen."

Reunidos en _____ con fecha _____, por una parte IRENE CAMPOSO CARMONA, con DNI 53639618F como cargo de Dirección productiva actuando en nombre y presentación del proyecto "NUMEN."

Y por otra parte _____ con DNI _____ actuando en calidad de administrador/propietario de la propiedad objeto de este contrato,

ACUERDAN

IDENTIDAD DE LA PROPIEDAD

Que el Administrador/Propietario cede a LA PRODUCTORA el acceso y el uso de la propiedad situada en la ciudad de Mataró en la dirección C/Muralla del tigre 31 con nombre "Buc de llibres" y en conexión con la **producción titulada "numen."** para poder realizar ensayos, la grabación/filmación de las secuencias y el registro de sonidos para la Producción anteriormente mencionada, así como la obtención de fotografías con propósitos publicitarios y/o de trabajo.

La PRODUCTORA y sus representantes, licenciados, sponsors, asociados, y sucesores, podrán exhibir, publicitar y promocionar la producción o cual parte de la misma, tanto si estas partes contienen o no reproducciones visuales y acústicas de la Propiedad, pueda esta reconocerse o no; en cualquier medio audiovisual y/o de comunicación y/o de reproducción existente o futuro, en cualquier país del mundo y a perpetuidad.

DERECHO DE ACCESO

La PRDOUCTORA tendrá el derecho de aportar el personal y el equipo (incluido el atrezzo y la ambientación) que crea necesario a la Propiedad y de retirarlo al final del uso de la Propiedad. La PRODUCTORA tendrá el derecho, pero no la obligación, de filmar o fotografiar para la Producción el nombre real de la Propiedad - si lo tiene - o podrá utilizar otro nombre. En caso de que la productora, ceda a la grabación del nombre real de la Propiedad, El administrador podrá emplear elementos de merchandising de su imagen corporativa, para que se muestren en la imagen grabada. Si la PRODUCTORA retrata los interiores o espacios localizados en la Propiedad, el Administrador accede a que la PRODUCTORA los pueda representar de la forma que crea conveniente.

PERIODO DE ACCESO

La autorización del uso de la Propiedad garantizado en el presente contrato se iniciará a partir, o entorno al 1 de julio y se prolongará hasta el 8 de julio. Durante la duración concreta de 1 días y en las jornadas precisas y pactadas, en concreto el 5 de julio de 2015. El periodo de tiempo mencionado podrá ser ampliado por la PRODUCTORA si existen cambios en el plan de trabajo de la Producción o retrasos por motivos climatológicos. El presente contrato incluye también futuros retakes (repetición de escenas descartadas) de la misma Producción así como secuencias añadidas, que serían pactadas con antelación por la productora.

Durante la grabación, la propiedad quedará cerrada de acceso al público, y las horas de uso, se pactaran en jornadas consecutivas e intensivas, que serán pactadas con el Propietario, con el fin de obstaculizar en la menor posibilidad el estado normal de uso de la propiedad.

FORMAS DE PAGO

Como remuneración por el uso de la Propiedad y según los términos expresados en el presente contrato la propiedad es cedida, sin ningún importe, bajo la condición expresa de la realización de créditos con la imagen corporativa formando parte los propietarios en nombre de la empresa a la que pertenece como colaboradores de la producción.

ALTERACIONES DE LA LOCALIZACIÓN

La PRODUCTORA acuerda (con el permiso del administrador) que si es necesario cambiar, alterar o reorganizar cualquier equipamiento de la Propiedad perteneciente al Administrador, la PRODUCTORA volverá a colocar en el mismo equipamiento, en los mismos lugares y en las mismas condiciones originales en que lo encontró y lo reparará si fuera preciso.

IDENTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

El administrador reconoce que cualquier identificación de la Propiedad, dado que la PRODUCTORA podrá ambientarla, se hará solo a criterio de LA PRODUCTORA y que en ningún caso la citada información irá más allá de lo razonable en relación con el contenido de la producción.

LIBERACIÓN

El Administrador libera y descarga a La PRODUCTORA, a sus empleados, agentes, licenciados, sucesores y asignados de cualquier reclamación, demanda o contencioso que el Administrador pudiera tener ahora o en el futuro en causas de libelo, difamación, invasión de la intimidad o de los derechos de publicidad, infracción de copyright o violación de cualquier otro derecho que pudiera sobrevenir en relación con cualquier de los derechos garantizados en el presente contrato.

Y para que así conste a todos los efectos, se firma el presente contrato en el lugar y la fecha indicados en la primera página de este documento.

LA PRODUCTORA

EL ADMINISTRADOR

2.2. Discoteca: Vinizius

ACUERDO DE CESIÓN DE LOCALIZACIÓN PARA EL RODAJE "numen."

Reunidos en _____ con fecha _____, por una parte IRENE CAMPOSO CARMONA, con DNI 53639618F como cargo de Dirección productiva actuando en nombre y presentación del proyecto "NUMEN."

Y por otra parte _____ con DNI _____ actuando en calidad de administrador/propietario de la propiedad objeto de este contrato,

ACUERDAN

IDENTIDAD DE LA PROPIEDAD

Que el Administrador/Propietario cede a LA PRODUCTORA el acceso y el uso de la propiedad situada en la ciudad de Mataró en la dirección C/ Carrasco y Formiguera 46 de Mataró, con nombre "VINIZIUS" y en conexión con la **producción titulada "numen."** para poder realizar ensayos, la grabación/filmación de las secuencias y el registro de sonidos para la Producción anteriormente mencionada, así como la obtención de fotografías con propósitos publicitarios y/o de trabajo.

La PRODUCTORA y sus representantes, licenciados, sponsors, asociados, y sucesores, podrán exhibir, publicitar y promocionar la producción o cual parte de la misma, tanto si estas partes contienen o no reproducciones visuales y acústicas de la Propiedad, pueda esta reconocerse o no; en cualquier medio audiovisual y/o de comunicación y/o de reproducción existente o futuro, en cualquier país del mundo y a perpetuidad.

DERECHO DE ACCESO

La PRDOUCTORA tendrá el derecho de aportar el personal y el equipo (incluido el atrezzo y la ambientación) que crea necesario a la Propiedad y de retirarlo al final del uso de la Propiedad. La PRODUCTORA tendrá el derecho, pero no la obligación, de filmar o fotografiar para la Producción el nombre real de la Propiedad - si lo tiene - o podrá utilizar otro nombre. En caso de que la productora, ceda a la grabación del nombre real de la Propiedad, El administrador podrá emplear elementos de merchandising de su imagen corporativa, para que se muestren en la imagen grabada. Si la PRODUCTORA retrata los interiores o espacios localizados en la Propiedad, el Administrador accede a que la PRODUCTORA los pueda representar de la forma que crea conveniente.

PERIODO DE ACCESO

La autorización del uso de la Propiedad garantizado en el presente contrato se iniciará a partir, o entorno al 1 de julio y se prolongará hasta el 8 de julio. Durante la duración concreta de 1 días y en las jornadas precisas y pactadas, en concreto el día 6 de julio de 2015. El periodo de tiempo mencionado podrá ser ampliado por la PRODUCTORA si existen cambios en el plan de trabajo de la Producción o retrasos por motivos climatológicos. El presente contracto incluye también futuros retakes (repetición de escenas descartadas) de la misma Producción así como secuencias añadidas, que serían pactadas con antelación por la productora.

Durante la grabación, la propiedad quedará cerrada de acceso al público, y las horas de uso, se pactaran en jornadas consecutivas e intensivas, que serán pactadas con el Propietario, con el fin de obstaculizar en la menor posibilidad el estado normal de uso de la propiedad.

FORMAS DE PAGO

Como remuneración por el uso de la Propiedad y según los términos expresados en el presente contrato la propiedad es cedida, sin ningún importe, bajo la condición expresa de la realización de créditos con la imagen corporativa formando parte los propietarios en nombre de la empresa a la que pertenece como colaboradores de la producción.

ALTERACIONES DE LA LOCALIZACIÓN

La PRODUCTORA acuerda (con el permiso del administrador) que si es necesario cambiar, alterar o reorganizar cualquier equipamiento de la Propiedad perteneciente al Administrador, la PRODUCTORA volverá a colocar en el mismo equipamiento, en los mismos lugares y en las mismas condiciones originales en que lo encontró y lo reparará si fuera preciso.

IDENTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

El administrador reconoce que cualquier identificación de la Propiedad, dado que la PRODUCTORA podrá ambientarla, se hará solo a criterio de LA PRODUCTORA y que en ningún caso la citada información irá más allá de lo razonable en relación con el contenido de la producción.

LIBERACIÓN

El Administrador libera y descarga a La PRODUCTORA, a sus empleados, agentes, licenciados, sucesores y asignados de cualquier reclamación, demanda o contencioso que el Administrador pudiera tener ahora o en el futuro en causas de libelo, difamación, invasión de la intimidad o de los derechos de publicidad, infracción de copyright o violación de cualquier otro derecho que pudiera sobrevenir en relación con cualquier de los derechos garantizados en el presente contrato.

Y para que así conste a todos los efectos, se firma el presente contrato en el lugar y la fecha indicados en la primera página de este documento.

LA PRODUCTORA

EL ADMINISTRADOR

2.3. Bar: Mirinda

ACUERDO DE CESIÓN DE LOCALIZACIÓN PARA EL RODAJE "numen."

Reunidos en _____ con fecha _____, por una parte IRENE CAMPOSO CARMONA, con DNI 53639618F como cargo de Dirección productiva actuando en nombre y presentación del proyecto "NUMEN."

Y por otra parte _____ con DNI _____ actuando en calidad de administrador/propietario de la propiedad objeto de este contrato,

ACUERDAN

IDENTIDAD DE LA PROPIEDAD

Que el Administrador/Propietario cede a LA PRODUCTORA el acceso y el uso de la propiedad situada en la ciudad de Mataró en la dirección Plaza de Can Xammar con nombre "MIRINDA" y en conexión con la **producción titulada "numen."** para poder realizar ensayos, la grabación/filmación de las secuencias y el registro de sonidos para la Producción anteriormente mencionada, así como la obtención de fotografías con propósitos publicitarios y/o de trabajo.

La PRODUCTORA y sus representantes, licenciados, sponsors, asociados, y sucesores, podrán exhibir, publicitar y promocionar la producción o cual parte de la misma, tanto si estas partes contienen o no reproducciones visuales y acústicas de la Propiedad, pueda esta reconocerse o no; en cualquier medio audiovisual y/o de comunicación y/o de reproducción existente o futuro, en cualquier país del mundo y a perpetuidad.

DERECHO DE ACCESO

La PRODUCTORA tendrá el derecho de aportar el personal y el equipo (incluido el atrezzo y la ambientación) que crea necesario a la Propiedad y de retirarlo al final del uso de la Propiedad. La PRODUCTORA tendrá el derecho, pero no la obligación, de filmar o fotografiar para la Producción el nombre real de la Propiedad - si lo tiene - o podrá utilizar otro nombre. En caso de que la productora, ceda a la grabación del nombre real de la Propiedad, El administrador podrá emplear elementos de merchandising de su imagen corporativa, para que se muestren en la imagen grabada. Si la PRODUCTORA retrata los interiores o espacios localizados en la Propiedad, el Administrador accede a que la PRODUCTORA los pueda representar de la forma que crea conveniente.

PERIODO DE ACCESO

La autorización del uso de la Propiedad garantizado en el presente contrato se iniciará a partir, o entorno al 1 de julio y se prolongará hasta el 8 de julio. Durante la duración concreta de 1 días y en las jornadas precisas y pactadas, que se inician el día 7 de julio y finalizan el 8 de julio. El periodo de tiempo mencionado podrá ser ampliado por la PRODUCTORA si existen cambios en el plan de trabajo de la Producción o retrasos por motivos climatológicos. El presente contrato incluye también futuros retakes (repetición de escenas descartadas) de la misma Producción así como secuencias añadidas, que serían pactadas con antelación por la productora.

Durante la grabación, la propiedad quedará cerrada de acceso al público, y las horas de uso, se pactaran en jornadas consecutivas e intensivas, que serán pactadas con el Propietario, con el fin de obstaculizar en la menor posibilidad el estado normal de uso de la propiedad.

FORMAS DE PAGO

Como remuneración por el uso de la Propiedad y según los términos expresados en el presente contrato la propiedad es cedida, sin ningún importe, bajo la condición expresa de la realización de créditos con la imagen corporativa formando parte los propietarios en nombre de la empresa a la que pertenece como colaboradores de la producción.

ALTERACIONES DE LA LOCALIZACIÓN

La PRODUCTORA acuerda (con el permiso del administrador) que si es necesario cambiar, alterar o reorganizar cualquier equipamiento de la Propiedad perteneciente al Administrador, la PRODUCTORA volverá a colocar en el mismo equipamiento, en los mismos lugares y en las mismas condiciones originales en que lo encontró y lo reparará si fuera preciso.

IDENTIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

El administrador reconoce que cualquier identificación de la Propiedad, dado que la PRODUCTORA podrá ambientarla, se hará solo a criterio de LA PRODUCTORA y que en ningún caso la citada información irá más allá de lo razonable en relación con el contenido de la producción.

LIBERACIÓN

El Administrador libera y descarga a La PRODUCTORA, a sus empleados, agentes, licenciados, sucesores y asignados de cualquier reclamación, demanda o contencioso que el Administrador pudiera tener ahora o en el futuro en causas de libelo, difamación, invasión de la intimidad o de los derechos de publicidad, infracción de copyright o violación de cualquier otro derecho que pudiera sobrevenir en relación con cualquier de los derechos garantizados en el presente contrato.

Y para que así conste a todos los efectos, se firma el presente contrato en el lugar y la fecha indicados en la primera página de este documento.

LA PRODUCTORA

EL ADMINISTRADOR

2.4. Cesiones Ayuntamiento



El Carreró 13 08301
Mataró

Codi actuació: 3143 / 2015

Ajuntament de Mataró

CPR: 9052180

CIF: P-0812000H

Per la present, s'autoritza a: AJUNTAMENT DE MATARÓ

Amb domicili a: LA RIERA, 48

A procedir a la ocupació de la via pública segons les condicions que es detallen:

Nom : Rodatge d'un curt "Numen"

Tipus OVP : RESERVES D'ESTACIONAMENT PUNTUAL

El dia: 05-07-2015 **fins:** 05-07-2015

A la adreça: MURALLA DEL TIGRE, 31

Rodatge d'un curt "Numen", 5 de juliol de les 6,00 a les 24 hores, a la Muralla del Tigre, numero 31 Estacionament (espai per 3 vehicles)

CONDICIONS DE LA LLICÈNCIA DE TALL I OCUPACIÓ TEMPORAL DE VIA PÚBLICA

- 1.- L'ocupació s'ajustarà, en termes generals, al que estableix l'Ordenança de la Via Pública vigent <http://www.mataro.cat/web/portal/contingut/document/normativa/ordenances/docs/ordenansaViaPublica.pdf>.
- 2.- La persona autoritzada està obligada a la col·locació perfectament visible, i amb 48 hores d'antelació, de les tanques, senyals de trànsit i altres elements necessaris a fi de fer palesa la modificació autoritzada, i evitar possibles accidents a vianants i vehicles. El titular de la llicència està obligat a tenir-la a disposició dels agents de l'autoritat i dels serveis municipals.
- 3.- S'ha de garantir un pas adaptat per als vianants, lliure d'obstacles i a nivell, de com a mínim 90 cm d'amplada i 2'1 m d'alçada lliure, tal i com s'especifica en el Codi d'Accessibilitat de Catalunya.
- 4.- S'hauran de prendre mesures per evitar, al màxim, l'emissió de pols a l'ambient en el dipòsit de runes per gravetat.
- 5.- L'ocupació haurà d'estar senyalitzada amb llum durant la nit amb un mínim de 10 lux, o abalisada amb elements reflectants.
- 6.- L'ocupació haurà d'estar senyalitzada de forma que les persones amb disminució visual puguin detectar a temps l'existència de l'obstacle.
- 7.- Durant l'ocupació s'hauran de mantenir amb eficàcia tots els elements públics afectats per l'ocupació, especialment la senyalització viària -traslladant-la provisionalment, si procedeix-. Un cop extingida s'han de retornar els elements a l'estat original -reposant-los, si procedeix-.
- 8.- L'autorització és a precari i s'haurà de desmuntar o modificar per raó d'interès públic.
- 9.- Extingida la llicència, el seu titular està obligat a cessar en l'ús o ocupació temporal autoritzada, així com a retirar les instal·lacions realitzades i reposar els elements de la via pública afectats al seu estat anterior.

Mataró, a 26/06/2015 (17:46:30)

Data de sol·licitud: 19/06/2015 13:38:30

El Cap del Servei de Mobilitat
Per delegació de signatura:





El Carreró 13 08301
Mataró

Codi actuació: 3144 / 2015

Ajuntament de Mataró

CPR: 9052180

CIF: P-0812000H

Per la present, s'autoritza a: AJUNTAMENT DE MATARÓ

Amb domicili a: LA RIERA, 48

A procedir a la ocupació de la via pública segons les condicions que es detallen:

Nom : Rodatge d'un curt "Numen",

Tipus OVP : ACTES CULTURALS

El dia: 06-07-2015 **fins:** 06-07-2015

A la adreça: PL. DE CAN XAMMAR, 3

Rodatge d'un curt "Numen", 6 de juliol de les 7,00 a les 22 hores, a la plaça de Can Xammar i interior local Mirinda

CONDICIONS DE LA LLICÈNCIA DE TALL I OCUPACIÓ TEMPORAL DE VIA PÚBLICA

- 1.- L'ocupació s'ajustarà, en termes generals, al que estableix l'Ordenança de la Via Pública vigent <http://www.mataro.cat/web/portal/contingut/document/normativa/ordenances/docs/ordenansaViaPublica.pdf>.
- 2.- La persona autoritzada està obligada a la col·locació perfectament visible, i amb 48 hores d'antelació, de les tanques, senyals de trànsit i altres elements necessaris a fi de fer palesa la modificació autoritzada, i evitar possibles accidents a vianants i vehicles. El titular de la llicència està obligat a tenir-la a disposició dels agents de l'autoritat i dels serveis municipals.
- 3.- S'ha de garantir un pas adaptat per als vianants, lliure d'obstacles i a nivell, de com a mínim 90 cm d'amplada i 2'1 m d'alçada lliure, tal i com s'especifica en el Codi d'Accessibilitat de Catalunya.
- 4.- S'hauran de prendre mesures per evitar, al màxim, l'emissió de pols a l'ambient en el dipòsit de runes per gravetat.
- 5.- L'ocupació haurà d'estar senyalitzada amb llum durant la nit amb un mínim de 10 lux, o abalisada amb elements reflectants.
- 6.- L'ocupació haurà d'estar senyalitzada de forma que les persones amb disminució visual puguin detectar a temps l'existència de l'obstacle.
- 7.- Durant l'ocupació s'hauran de mantenir amb eficàcia tots els elements públics afectats per l'ocupació, especialment la senyalització viària -traslladant-la provisionalment, si procedeix-. Un cop extingida s'han de retornar els elements a l'estat original -reposant-los, si procedeix-.
- 8.- L'autorització és a precari i s'haurà de desmuntar o modificar per raó d'interès públic.
- 9.- Extingida la llicència, el seu titular està obligat a cessar en l'ús o ocupació temporal autoritzada, així com a retirar les instal·lacions realitzades i reposar els elements de la via pública afectats al seu estat anterior.

Mataró, a 26/06/2015 (17:48:56)

Data de sol·licitud: 19/06/2015 13:42:40

El Cap del Servei de Mobilitat
Per delegació de signatura:





El Carreró 13 08301
Mataró

Codi actuació: 3145 / 2015

Ajuntament de Mataró

CPR: 9052180

CIF: P-0812000H

Per la present, s'autoritza a: AJUNTAMENT DE MATARÓ

Amb domicili a: LA RIERA, 48

A procedir a la ocupació de la via pública segons les condicions que es detallen:

Nom : Rodatge d'un curt "Numen",

Tipus OVP : ACTES CULTURALS

El dia: 07-07-2015 **fins:** 08-07-2015

A la adreça: PL. DE CAN XAMMAR, 15

Rodatge d'un curt "Numen", 7 de juliol de les 18,00 a les 04 hores del dia 8 de juliol, a la plaça de Can Xammar i interior local Mirinda

CONDICIONS DE LA LICÈNCIA DE TALL I OCUPACIÓ TEMPORAL DE VIA PÚBLICA

- 1.- L'ocupació s'ajustarà, en termes generals, al que estableix l'Ordenança de la Via Pública vigent <http://www.mataro.cat/web/portal/contingut/document/normativa/ordenances/docs/ordenansaViaPublica.pdf>.
- 2.- La persona autoritzada està obligada a la col·locació perfectament visible, i amb 48 hores d'antelació, de les tanques, senyals de trànsit i altres elements necessaris a fi de fer palesa la modificació autoritzada, i evitar possibles accidents a vianants i vehicles. El titular de la licència està obligat a tenir-la a disposició dels agents de l'autoritat i dels serveis municipals.
- 3.- S'ha de garantir un pas adaptat per als vianants, lliure d'obstacles i a nivell, de com a mínim 90 cm d'amplada i 2'1 m d'alçada lliure, tal i com s'especifica en el Codi d'Accessibilitat de Catalunya.
- 4.- S'hauran de prendre mesures per evitar, al màxim, l'emissió de pols a l'ambient en el dipòsit de runes per gravetat.
- 5.- L'ocupació haurà d'estar senyalitzada amb llum durant la nit amb un mínim de 10 lux, o abalisada amb elements reflectants.
- 6.- L'ocupació haurà d'estar senyalitzada de forma que les persones amb disminució visual puguin detectar a temps l'existència de l'obstacle.
- 7.- Durant l'ocupació s'hauran de mantenir amb eficàcia tots els elements públics afectats per l'ocupació, especialment la senyalització viària -traslladant-la provisionalment, si procedeix-. Un cop extingida s'han de retornar els elements a l'estat original -reposant-los, si procedeix-.
- 8.- L'autorització és a precari i s'haurà de desmuntar o modificar per raó d'interès públic.
- 9.- Extingida la licència, el seu titular està obligat a cessar en l'ús o ocupació temporal autoritzada, així com a retirar les instal·lacions realitzades i reposar els elements de la via pública afectats al seu estat anterior.

Mataró, a 26/06/2015 (17:51:43)

Data de sol·licitud: 19/06/2015 13:47:39

El Cap del Servei de Mobilitat
Per delegació de signatura:



Ajuntament de Mataró
Cultura



El Carreró 13 08301
Mataró

Codi actuació: 3162 / 2015

Ajuntament de Mataró

CPR: 9052180

CIF: P-0812000H

Per la present, s'autoritza a: AJUNTAMENT DE MATARÓ

Amb domicili a: LA RIERA, 48

A procedir a la ocupació de la via pública segons les condicions que es detallen:

Nom : Rodatge d'un curt "Numen",

Tipus OVP : ACTES CULTURALS.

El dia: 08-07-2015 **fins:** 08-07-2015

A la adreça:

Rodatge d'un curt "Numen", 8 de juliol de les 4 ,00 a les 11 hores, al Parc Central Nou per la part de sobre a l'alçada de la Font

CONDICIONS DE LA LLICÈNCIA DE TALL I OCUPACIÓ TEMPORAL DE VIA PÚBLICA

- 1.- L'ocupació s'ajustarà, en termes generals, al que estableix l'Ordenança de la Via Pública vigent <http://www.mataro.cat/web/portal/contingut/document/normativa/ordenances/docs/ordenansaViaPublica.pdf>.
- 2.- La persona autoritzada està obligada a la col·locació perfectament visible, i amb 48 hores d'antelació, de les tanques, senyals de trànsit i altres elements necessaris a fi de fer palesa la modificació autoritzada, i evitar possibles accidents a vianants i vehicles. El titular de la llicència està obligat a tenir-la a disposició dels agents de l'autoritat i dels serveis municipals.
- 3.- S'ha de garantir un pas adaptat per als vianants, lliure d'obstacles i a nivell, de com a mínim 90 cm d'amplada i 2'1 m d'alçada lliure, tal i com s'especifica en el Codi d'Accessibilitat de Catalunya.
- 4.- S'hauran de prendre mesures per evitar, al màxim, l'emissió de pols a l'ambient en el dipòsit de runes per gravetat.
- 5.- L'ocupació haurà d'estar senyalitzada amb llum durant la nit amb un mínim de 10 lux, o abalisada amb elements reflectants.
- 6.- L'ocupació haurà d'estar senyalitzada de forma que les persones amb disminució visual puguin detectar a temps l'existència de l'obstacle.
- 7.- Durant l'ocupació s'hauran de mantenir amb eficàcia tots els elements públics afectats per l'ocupació, especialment la senyalització viària -traslladant-la provisionalment, si procedeix-. Un cop extingida s'han de retornar els elements a l'estat original -reposant-los, si procedeix-.
- 8.- L'autorització és a precari i s'haurà de desmuntar o modificar per raó d'interès públic.
- 9.- Extingida la llicència, el seu titular està obligat a cessar en l'ús o ocupació temporal autoritzada, així com a retirar les instal·lacions realitzades i reposar els elements de la via pública afectats al seu estat anterior.

Mataró, a 26/06/2015 (17:52:48)

Data de sol·licitud: 22/06/2015 13:07:38

El Cap del Servei de Mobilitat
Per delegació de signatura:



Ajuntament de Mataró

Cultura

3. Anexo III: Cesiones Imagen y Voz

3.1. Cesión Genérica

**AUTORIZACIÓN PARA INCLUIR LA IMAGEN/VOZ Y/O NOMBRE EN LA
PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE NUMEN**

El señor/señora _____, mayor de edad, con número de DNI _____.

Manifiesta voluntariamente que

Ha sido informado del interés que tiene la productora de **NUMEN** en incluir su imagen y/o voz y/o nombre en la producción audiovisual que lleva por título provisional y/o definitivo **NUMEN** del director Luca Saavedra, que es la producción de un cortometraje realizado por la productora del proyecto **NUMEN**.

Una vez enterado/a de la cláusula anterior, otorga su consentimiento expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre incluya dentro de la producción citada.

Del mismo modo, autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que bien hará la productora, o bien terceros que sustenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma.

Esta autorización se realiza por toda la vigencia de protección de la producción hasta su entrada en dominio público.

A fecha de ____ de _____ de 2015

Firma del trabajador y de la productora

3.2. Cesión Actores principales

numen.

Barcelona, 28 de julio de 2015

ACUERDO DE COLABORACIÓN COMO ACTOR/ACTRIZ EN PROYECTO NUMEN.

REUNIDOS

De una parte, Irene Camposo Carmona, en nombre y representación del proyecto NUMEN. en su calidad total de Directora de Producción. De ahora en adelante LA PRODUCTORA.

Y de otra Parte _____, mayor de edad, en nombre y representación propia con número de DNI _____, de ahora en adelante el ACTOR/ACTRIZ.

DECLARAN

Que la PRODUCTORA está interesada en la realización de la producción con el ACTOR/ACTRIZ, de la cual se realizará la grabación del día 1 al 9 de julio de 2015.

Que el ACTOR/ACTRIZ ha sido informado de los días de rodaje y del contenido del proyecto de manera previa al contrato.

Que el ACTOR/ACTRIZ se dedica habitualmente a la prestación de servicios artísticos de interpretación como actor/actriz de cine, teatro y otros medios audiovisuales.

Que la PRODUCTORA va a llevar a cabo la grabación de un cortometraje de duración entre 15-20 minutos, de género drama, que tiene por título definitivo "NUMEN.", de ahora en adelante la PRODUCCIÓN, y que desea contratar los servicios del ACTOR/ACTRIZ para intervenir en la misma.

CLÁUSULAS

Objeto

El objeto de este contrato es la participación del ACTOR/ACTRIZ mediante la prestación de sus servicios para la representación del papel de _____, papel _____, de la PRODUCCIÓN. El ACTOR/ACTRIZ se compromete a poner toda su experiencia y capacidad profesional al servicio de la dirección de la PRODUCCIÓN, ajustando su labor a las instrucciones que reciba de los responsables del mismo en sus diferentes aspectos técnicos, artísticos, etc.

Duración

De acuerdo con los planes de producción de la PRODUCCIÓN, la vigencia del contrato será desde el 2 de julio al 10 de julio de 2015 (Período de compromiso). No obstante, el contrato finalizará cuando concluya su participación en la PRODUCCIÓN.

Condiciones

La PRODUCTORA determinará las fechas de grabación en función de las necesidades de la PRODUCCIÓN, comprometiéndose a comunicar los cambios al ACTOR/ACTRIZ con una antelación mínima de 24 horas.

En este supuesto, el ACTOR/ACTRIZ deberá desarrollar su actividad en el día que le ha sido señalado sin que dicho cambio tenga derecho a ninguna clase de retribución o compensación extraordinaria. Si el cambio hiciera imposible al ACTOR/ACTRIZ su participación en el rodaje, éste deberá comunicarlo a la PRODUCTORA en el plazo máximo de 24 horas, con expresión de

numen.

los motivos que le impiden venir, quedando la PRODUCTORA facultada para resolver este acuerdo sin que dicha resolución de lugar a ninguna clase de compensación o indemnización a favor del ACTOR/ACTRIZ.

Durante la vigencia del acuerdo, el ACTOR/ACTRIZ está a disposición de los responsables de dirección, realización y producción de la PRODUCCIÓN para cuantos ensayos, pruebas, grabaciones, etc. Se consideren necesarios.

Asimismo, el ACTOR/ACTRIZ se compromete a prestar toda su colaboración en el supuesto de que hubiera cualquier clase de grabación extraordinaria, por necesidades de producción o emisión. El aviso de convocatoria sería con antelación.

Lugar de trabajo

El ACTOR/ACTRIZ desarrollará su actividad laboral en los lugares determinados para la PRODUCCIÓN, los cuáles se comprenden entre Barcelona y Mataró.

El ACTOR/ACTRIZ será puntual y los cargos de transporte irán a cargo de la PRODUCTORA. El ACTOR/ACTRIZ deberá solicitar factura para que la PRODUCTORA realice el pago. La PRODUCTORA se compromete a facilitar los datos necesarios para la solicitud de facturas.

Jornada de trabajo

El actor se compromete a la absoluta disponibilidad en cuanto a duración y distribución de la jornada laboral.

La PRODUCTORA se compromete a facilitar la compatibilidad entre el rodaje y otros horarios de trabajo en la medida de lo posible y tras el avance de información con 10 de antelación.

El ACTOR/ACTRIZ se compromete a facilitar a la PRODUCTORA la disponibilidad necesaria y la jornada laboral requerida para el doblaje de escenas, sin percibir retribución especial por dicha actividad.

El ACTOR/ACTRIZ podrá ser doblado por segunda persona, salvo pacto contrario.

Remuneración

El ACTOR/ACTRIZ trabaja de manera colaborativa, por lo que no recibe remuneración alguna por los servicios prestados.

El ACTOR/ACTRIZ dispone de dietas y transporte a cargo de la PRODUCTORA.

El ACTOR/ACTRIZ es remunerado con créditos en el cortometraje.

Cesión Imagen

El ACTOR/ACTRIZ otorga su consentimiento expreso para que su imagen y/o voz y/o nombre se incluya dentro de la producción citada.

Cesión derechos

El ACTOR/ACTRIZ autoriza la explotación posterior en cualquier modalidad y soporte, que bien hará la productora, o bien terceros que sustenten los derechos o estén autorizados para llevar a cabo la explotación en cualquier país del mundo y en cualquier idioma.

LA PRODUCTORA**ACTOR/ACTRIZ**

4. Anexo IV: Convenios

4.1. Convenio con Fundación TecnoCampus

CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE LA FUNDACIÓ TECNOCAMPUS MATARÓ MARESME I EL PROJECTE AUDIVIDUAL NUMEN QUE REGULA LA PARTICIPACIÓ D'AMB DUES INSTITUCIONS EN EL PROJECTE AUDIOVISUAL NUMEN

Mataró, ... de de 2015

REUNITS

D'una part, el Sr. Jaume Teodoro Sadurní, Director General de la **Fundació TecnoCampus Mataró-Maresme** (en endavant '*TecnoCampus*'), amb NIF G62034111, amb seu a l'avinguda d'Ernest Lluch, 32 de Mataró, CP 08302, en virtut de seu nomenament per acord de Patronat de data 2 de maig de 2012 i dels poders que li són atorgats per escriptura pública de delegació de funcions i apoderament atorgada de data 25 de novembre de 2013, davant el notari de Barcelona, Sr. Jesús Benavides Lima, sota el núm. 3.387 del seu protocol.

I de l'altra, la Sra. Irene Camoso Carmona, alumna de l'Escola Superior Politècnica Tecnocampus, amb DNI 53639618F, amb seu a C/ Ponent 166 1²a de Badalona, CP 08912 en pròpia representació, i en representació de Guillem Cuní Comas, Daniel Jiménez Torres, Adrià Olea Fernández, i Luca Saavedra Todd del projecte audiovisual Numen (en endavant, 'la Producció'),

MANIFESTEN

- I. Que la Fundació TecnoCampus fundada l'any 1999 i inscrita en el Registre de Fundacions de la Generalitat de Catalunya, és una entitat sense ànim de lucre que té per objectiu estrènyer lligams entre el món universitari i la societat, especialment amb les administracions públiques, empreses, institucions tecnològiques, científiques, de recerca, de la salut i culturals, així com dur a terme les tasques pròpies d'un Parc Científic i d'Innovació adreçades a la comunitat universitària, a les empreses, organismes, institucions i ciutadans en general, constituint un punt d'interlocució de l'empresa, la universitat i el territori.
- II. Que la Producció promou i realitza el projecte NUMEN, un curtmetratge de ficció de gènere dram que es tracta d'una producció que és obra pròpia i única, formant part de la iniciativa Talent Lab de l'Escola Superior Politècnica Tecnocampus. El projecte NUMEN es pioner, gràcies a l'ús del so com a element narratiu i immersiu al curtmetratge, gràcies a la creació d'un paisatge sonor a través de la tecnologia Dolby ATMOS.).
- III. Que la Producció té la intenció de realitzar una producció audiovisual pionera consistent en un de curt-metratge d'alt valor innovador pel que fa a la utilització de tècniques pioneres en l'enregistrament i tractament de so, en relació a la creació d'un paisatge sonor en un curtmetratge de ficció real a través de la tecnologia Dolby ATMOS, en el

qual TecnoCampus manifesta el seu interès per a participar-hi, atès el seu valor artístic, tecnològic, cultural i de contingut.

Atès l'interès manifest d'ambdues parts en la realització d'aquest projecte audiovisual i amb la voluntat de regular la seva col·laboració, acorden signar el present conveni que es regirà per les següents,

CLÀUSULES

Primera.- Objecte

L'objecte del present acord és establir les bases de col·laboració entre les parts pel que fa al a la co-producció d'un treball audiovisual, de nom Projecte NUMEN, pioner pel que fa a l'ús de la tecnologia Dolby ATMOS, sent el primer curtmetratge de ficció que la utilitza com element narratiu i immersiu, de 12-15 minuts de durada.

Segon.-Condicions.

La col·laboració per a l'elaboració d'aquest projecte s'estableix en base a les següents condicions:

1. La Producció serà qui coordinarà, dirigirà i realitzarà el projecte audiovisual. El període per a la realització de les tasques compreses dins aquest primer projecte per part de La Producció serà per un màxim de 12 mesos a partir de la data de signatura del present acord, després dels quals haurà de disposar del treball finalitzat i legalitzat.
2. TecnoCampus farà un seguiment del projecte i hi aportarà una col·laboració econòmica com a part co-productora del mateix, una vegada finalitzat el projecte i verificada la seva qualitat. En concret es farà càrrec parcial de la despesa que s'origini en concepte de barreja de so en 3D dins el projecte NUMEN, per import total de 2.000€, prèvia presentació de la factura la qual haurà de ser conformada per Tecnocampus.
3. La Producció lliurarà el projecte en format digital a Tecnocampus, a qui també autoritza per a la reproducció del mateix, total o parcial, pels canals que consideri adients, sense per aquest motiu renunciar a la seva autoria.
4. Igualment, la Producció farà constar en els crèdits del treball audiovisual de manera destacada a TecnoCampus com a entitat co-productora.
5. Tecnocampus i la Productora acordaran de mutu acord i coordinaran el pla de distribució i exhibició a festivals del curtmetratge final, durant el qual el curtmetratge no podrà estar a disponibilitat online. Aquest procés tindrà una durada inicial d'un any, a partir del qual el termini podrà ser revisat.

Segona.-Protecció de dades de caràcter personal

Ambdues parts es comprometen a complir les exigències legals i tècniques en matèria de protecció de dades personals segons el previst en la Llei 15/1999 i normativa vinculada, relatives al compliment de les finalitats previstes en aquest conveni i en especial en relació a l'ús degut de les dades i l'exercici dels drets dels afectats.

La Producció és la responsable del compliment de l'article 18.1 de la Constitució, regulat per la Llei 5/1982, sobre el Dret a l'honor, a la intimitat personal i familiar i a la pròpia imatge.

Els cinc estudiants autoritzen a TecnoCampus a fer-los constar en les accions de publicitat, premis, fires, esdeveniments, salons i material promocional de la Producció, a qualsevol país del món i qualsevol mitja de comunicació inclòs internet. Autoritzant la cessió de les seves dades amb les finalitats relacionades amb la Producció i sempre i quan totes les parts preservin la seva intimitat.

Tercera.- Efectivitat i durada

El present acord marc serà vigent des del moment de la seva signatura i tindrà una durada d'un any, prorrogable tàcitament per períodes iguals si cap de les dues parts hi renuncia.

Quarta.- Arbitratge

Les qüestions litigioses que puguin sorgir en la interpretació i compliment d'aquest document seran resoltes per acord de les parts i, si no fos possible aquest acord, les parts es comprometen a sotmetre's a mediació, abans d'iniciar qualsevol reclamació davant la jurisdicció acordada. Les parts, amb renúncia expressa a qualsevol altre fur que pugui correspondre'ls, se sotmeten a la competència dels Tribunals de Mataró.

I en prova de conformitat, les parts signen el present conveni, per duplicat, en el lloc i data assenyalats a l'encapçalament.

Per la Fundació TecnoCampus

Per la Producció

Jaume Teodoro Sadurní
Director General

Irene Camposo Carmona

5. Anexo V: Órdenes de Rodaje

Teléfonos de rodaje Directora de producción: Irene Camposo - 605508918 Producción: Arantxa Aguirrebengoa - 680522729 / Raimon Cartró 651376135 Dirección: Luca Saavedra - 608503444 / Alberto Pérez-Mora - 678272631
--

NUMEN ORDEN NÚM. 01

FECHA: jueves 02 julio 2015
DIA DE RODAJE: 1
Salida Sol: 6:20h
Puesta Sol: 21:30h

CITACIÓN: 8.00h
JORNADA PREVISTA: 8.00h-20.00h
LISTOS: 9.15h
BOCADILLO: 10.45h
COMIDA: 14.00h

LOCALIZACIÓN: C/ Marquès de Monistrol, 10 (St Just Desvern)

CAMPAMENTO MPV: -
COMBO: C/ Marquès de Monistrol, 10 - habitación contigua

SECUENCIAS: 13e2, 9, 3, 13e1, 13e3, 7, 11, 15

SEC	I-E/D-N	DECORADO	SINOPSIS	H.F.	DÍA	PÁG
13e2	INT/DIA	ESTUDIO ESCRITOR	Aumento hojas escritas de la novela	18.03	5	1/8
9	INT/DIA	ESTUDIO ESCRITOR	Secuencia situación progreso de novela	12.20	3	1/8
3	INT/DIA	ESTUDIO ESCRITOR	Presentación del espacio y contestador	19.11	1	4/8
13e1	INT/NOC	ESTUDIO ESCRITOR	En la máquina de escribir se escribe	3.25	5	1/8
13e3	INT/NOC	ESTUDIO ESCRITOR	Aumento hojas escritas de la novela. Capítulo FINAL.	4.13	6	1/8
7	INT/NOC	ESTUDIO ESCRITOR	Aumento hojas escritas de la novela. Palabra FIN.	4.32	2	1/8
11	INT/DIA	ESTUDIO ESCRITOR	Situación del espacio	20.30	4	1/8
15	INT/DIA	ESTUDIO ESCRITOR	El estudio se ve destrozado	20.47	6	2/8
Total págs:1 4/8						

ACTOR	PERSONAJE	SECS	RECOGIDA	ENSAYO	MPV	LISTOS
-	-	-	-	-	-	-

REQUERIMIENTOS

PRODUCCIÓN

Tener previsto un Standby de foto y de catering. Recogida del material de foto y gestionarlo al piso o estudio de DANI.

DECORADO/AMBIENTACIÓN

Habitación pequeña, estanterías con libros, recortes diarios y fotos de Marc Suárez. Escritorio, silla.

ATREZZO

SEC 13E2 - ORDEN: Todo bien colocado: máquina de escribir, reloj analógico con segundero y HORA DE FICCIÓN 18.03h, muchas hojas. Hoja en blanco 13- FINAL

SEC 9 - Desorden fase 1: máquina de escribir bien colocada, reloj analógico con segundero y H.F. 12.20, escrito de capítulo 04-PROGRESIÓN, montón de hojas escritas debajo en la mesa.

SEC 3 - Desorden 2: máquina de escribir bien colocada, reloj analógico con segundero y H.F., muchas hojas en blanco. Hojas arrugadas y rasgadas en suelo, botellas alcohol vacías y a medias.

SEC 13E1 - ORDEN: Todo bien colocado: máquina de escribir, reloj analógico con segundero y H.F. 3.25h, muchas hojas. El montón de hojas aumenta

SEC 13E3 - ORDEN: Todo bien colocado: máquina de escribir, reloj analógico con segundero y H.F. 4.13h, muchas hojas. Hoja escrita y al final - FIN

SEC 7 - Desorden 2: máquina de escribir bien colocada, reloj analógico con segundero y H.F. 4.32h, muchas hojas en blanco. Hojas arrugadas y rasgadas en suelo, botellas alcohol vacías y a medias. Hoja blanca, escrito de capítulo 01-ENCUENTRO. Diversas hojas escritas en la mesa.

SEC 11 - Desorden fase 3: máquina de escribir algo mal colocada, reloj analógico con segundero y H.F. 20.30h, muchas hojas, más hojas arrugadas y rasgadas en suelo (más que en sec 3).

SEC 15 - Desorden 4. Máquina de escribir mal puesta, teclas aporreadas, reloj marca HF 20.47h. Hojas arrugadas y rasgadas en suelo (más exagerado que en sec 11), botellas alcohol vacías.

CÁMARA

Prever montaje y desmontaje de Dolly neumática, hablar con arte.

ILUMINACIÓN

Cambio de luz de escena 3 (DIA) a 13e1 (NOCHE)

Cambio de luz de escena 7 (NOCHE) a escenas 11 y 15 (ANOCHECER)

SONIDO

SEC 3 - Pasos OFF, teléfono, contestador, Voz editor OFF, llaves guardándose, puerta cerrándose.

SEC 7 - Tecleo máquina de escribir.

CITACIONES EQUIPO

Título	Nombre	Citación	Título	Nombre	Citación
DIRECCIÓN/DIRECCIÓN DE ACTORES			CÁMARA/ILUMINACIÓN		
Director	Luca Saavedra	8,00h	Director Fotografía	Adrià Olea	8,00h
Ayudante Dirección	Alberto Pérez-Mora	8,00h	Ayudante de cámara	Manel Ruiz	8,00h
2º Ayudante Dirección	Kiku Llobet	NT	Auxiliar cámara	Guillem Trama	8,00h
Auxiliar Dirección	Cristian Ossorio	NT	DIT/Video assist	Guillem Camós	8,00h
Auxiliar Dirección	Viviana Comas	NT	Operador Steady	Ricard Haro	NT
Script	Luna Tassin	8,00h	Gaffer	Violeta Vinaròs	8,00h
Dirección Actores	Carolina Llachar	NT	Gaffer (suplente)	Alejandro Moral	8,00h
Ayudante Actores	Fernando Reinaldos	NT	Eléctrico	Vicky Cagigas	8,00h
Auxiliar Actores	Cesc Obradors	NT	Eléctrico	Facundo Ferrera	NT
Auxiliar Actores	Sophie Glesius	NT	Eléctrico		8,00h
PRODUCCIÓN			DIRECCIÓN ARTÍSTICA		
Dire./Jefa producción	Irene Camposo	OP	Directora de arte	Luna Martí	8,00h
Ayudante producción	Aranxa Aguirrebengoa	OP	Ayudante de arte	África Domínguez	8,00h
Auxiliar producción	Raimon Cartró	OP			
MAQUILLAJE/PELUQUERÍA			SONIDO		
Jefe maquillaje	Laura Juncosa	NT	Diseñador de sonido	Dani Jiménez Torres	8,00h
Jefe maquillaje	Cristina Gañan	NT	Técnico de sonido	Nahuel Barracchia	NT
Refuerzo maquillaje		NT			
Jefe peluquería	Yolanda Pairo	NT			
Refuerzo peluquería		NT			
MONTAJE / EFECTOS VPX / GRAFISMO			MAKING OF / FOTO FIJA		
Montaje	Guillem Cuní	NT	Making of	Cabocla	OP
Efectos VPX	Ramón Rosa	NT	Foto Fija	Natalia Buzón	OP
Grafismo	Rocío Peralta	NT	Making of / foto fija 2		OP

AVANCE

DÍA: 3 de Julio 2015
HORARIO: 15.00h-19.00h
LOCALIZACIÓN: Carrer de la Palma, 12-10 3º-4º
SECUENCIAS: 2

REQUISITOS**PRODUCCIÓN**

Prever jamada 3 de rodaje a nivel de Campamentos MPV y cambios de set.

DECORADO/AMBIENTACIÓN

Comedor sencillo, limpio, ordenado. Estantería, mesa baja, dos taburetes, sofá, mueble largo, TV, balón.

ATEZZO

Teléfono, muchos libros, DVDs.

CÁMARA

4 mecánicas. Prever cómo entrar la Dolly al salón.

Teléfonos de rodaje	
Directora de producción: Irene Camposo - 605508918 Producción: Arantxa Aguirrebengoa - 680522729 / Raimon Carrió 651376135 Dirección: Luca Saavedra - 608503444 / Alberto Pérez-Mora - 678272631	

NUMEN
ORDEN NÚM. 02

FECHA: viernes 03 Julio 2015 DIA DE RODAJE: 2 Salida Sol: 6.21h Puesta Sol: 21.29h	CITACIÓN: 12.00h JORNADA PREVISTA: 12.00h-17.00h LISTOS: 13.00h COMIDA: 13.00h
LOCALIZACIÓN: Carrer de la Palma 10, 3ª-2ª SECUENCIAS: 2	CAMPAMENTO MPV: - COMBO: Dormitorio de Carrer de la Palma 10, 3ª-2ª

SEC	I-E/D-N	DECORADO	SINOPSIS	H.F.	DÍA	PÁG
2	INT/DIA	FISO BÁRBARA/COMEDOR	Presentación del espacio	19.10	1	1/8
Total págs: 1 4/8						

ACTOR	PERSONAJE	SECS	RECOGIDA	ENSAYO	MPV	LISTOS

REQUISITOS

PRODUCCIÓN

Prever jornada 3 de rodaje a nivel de Campamentos MPV y cambios de set.

DECORADO/AMBIENTACIÓN

Comedor sencillo, limpio, ordenado. Estantería, mesa baja, dos taburetes, sofá, mueble largo, TV, balcón.

ATREZZO

Teléfono, muchos libros, DVDs.

CÁMARA

4 mecánicas. Tener listas vías/cámara para primer tiro a las 13.00h

CITACIONES EQUIPO

Título	Nombre	Citación	Título	Nombre	Citación
DIRECCIÓN/DIRECCIÓN DE ACTORES			CÁMARA/ILUMINACIÓN		
Director	Luca Saavedra	13.00h	Director Fotografía	Adrià Olea	12.00h
Ayudante Dirección	Alberto Pérez-Mora	12.30h	Ayudante de cámara	Manel Ruiz	12.00h
2º Ayte Dirección	Kiku Llobet	NT	Auxiliar cámara	Guillem Trama	12.00h
Auxiliar Dirección	Cristian Osorio	NT	DIT/Vídeo asist	Guillem Camós	12.00h
Auxiliar Dirección	Viviana Comas	NT	Operador Steady	Ricard Haro	NT
Script	Luna Tassin	16.00h	Gaffer	Violeta Vinaròs	12.00h
Dirección Actores	Carolina Ullacher	NT	Gaffer (suplente)	Alejandro Moral	NT
Ayudante Actores	Fernando Reinaldos	NT	Eléctrico	Vicky Cagigas	15.00h
Auxiliar Actores	Cesc Obradors	NT	Eléctrico	Facundo Ferreyra	NT
Auxiliar Actores	Sophie Glesius	NT	Eléctrico	Toni Llobet	NT
PRODUCCIÓN			DIRECCIÓN ARTÍSTICA		
Dire./Jefa producción	Irene Camposo	OP	Directora de arte	Lluna Marfí	13.00h
Ayudante producción	Arantxa Aguirrebengoa	OP	Ayudante de arte	África Domínguez	13.00h
Auxiliar producción	Raimon Carrió	OP			
MAQUILLAJE/PELUQUERÍA			SONIDO		
Jefe maquillaje	Laura Juncosa	NT	Diseñador de sonido	Dani Jiménez Torres	13.00h
Jefe maquillaje	Cristina Gañan	NT	Técnico de sonido	Nahuel Barracchia	NT
Refuerzo maquillaje		NT			
Jefe peluquería	Yolanda Pairo	NT			
Refuerzo peluquería		NT			
MONTAJE / EFECTOS VPX / GRAFISMO			MAKING OF / FOTO FIJA		
Montaje	Guillem Cuní	NT	Making of	Cabocla	NT
Efectos VPX	Ramón Rosa	NT	Foto fija	Natalia Buzón	NT
Grafismo	Rocío Peralta	NT	Making of / foto fija 2		NT

AVANCE

DÍA: 04 de Julio 2015
HORARIO: 7.00h-23.00h
LOCALIZACIÓN: Carre de la Palma, 10 3º-2º
SECUENCIAS: 14, 8, 6, 13c, 10, 13b, 12, 13a

REQUISITOSPRODUCCIÓN

Prever cambios de set con antelación para intercambiar campamento MPV y combo por el piso.

DECORADO/AMBIENTACIÓN

SEC 14 – Cama medio hecha, silla, espejo.
SECS 8, 6, 13c - Cama deshecha, cabezal, mesillas
SEC 10, 13b - Sencillo, limpio, ordenado. Estantería, mesa baja, dos taburetes, sofá, mueble largo, TV, Balcón.
SEC 12 – Ducha, agua.
SEC 13a – Espejo, silla.

ATREZZO

SEC 14 – Ropa de Bárbara en la silla.
SEC 8 – Sábanas, ropa de Bárbara y Marc noche anterior (vestuario 2)
SEC 10 – Libreta, boli, verduras, cuchillos
SEC 12 – Jabón, esponja.
SEC 13a – Toalla.

MAQ-PEL

SEC 14 – Bárbara peinada, arreglada, Marc vago, cara de cansado en la cama, despeinado.
SEC 8 – Se acaban de despertar. Marc más dormido que Bárbara. Despeinados después de dormir. Bárbara más peinada que Marc.
SEC 6, 13c – Marc ebrio fase 3 – algo sudado. Bárbara ebrio fase 3 – algo sudada Marc despeinado ebrio fase 3 – algo sudado. Bárbara despeinado ebrio fase 3 – algo sudada. En cada corte ir despeinando, hasta final más peinado.
SEC 10 – Neutro (de ir por casa). Sin peinar, de andar por casa. Bárbara recogido.
SEC 13b – Neutro, de ir por casa
SEC 12 – Mojados. Él se moja en acción. Prever entre toma y toma. BÁRBARA pelo mojado. MARC mojar en acción, prever entre toma y toma.
SEC 13a – Caras y cuerpos húmedos. Puede que se seque entre toma y toma, prever. Pelo MARC húmedo. Puede que se seque entre toma y toma, prever. Pelo BÁRBARA mojado. Puede que se seque entre toma y toma, prever.

VESTUARIO

SEC 14 – En acción: Bárbara, en ropa interior el VEST 5. Marc en ropa interior. (pantalón VEST 4 si es corto)
SEC 8 – Desnudos
SEC 6, 13c – MARC – Vest 2 fase 3 (sólo 1ª acción). Resto desnudo. BÁRBARA – Vest. 2 fase 3 (sólo 1ª acción). Resto desnuda.
SEC 10 – MARC – Vest. 3 (andar por casa). BÁRBARA – Vest 3 (andar por casa)
SEC 13b – Marc - Vest 4 – de ir por casa. Bárbara – Vest 4 – de ir por casa
SEC 12 – Desnudos, mojados
SEC 13ª – toallas

CÁMARA

SEC 14 – estructura plano cenital. Dejar para después de final de sec 8.
SEC 8 – estructura plano cenital. Dejar para final de sec 8
SEC 6 – estructura plano cenital. Dejar para después de final de sec 14

ILUMINACIÓN

SEC 14 y 8 – Secuencias de día
SEC 6 – Cambio a noche (falsear noche)
SEC 10, 13b – Secuencias de día
SEC 12 – Secuencia de noche (falsear si no lo es)
SEC 13a – Secuencia de noche

SONIDO

SEC 12 – Agua ducha

Teléfonos de rodaje	
Directora de producción: Irene Camposo - 605508918 Producción: Arantxa Aguirrebengoa - 680522729 / Raimon Cartró 651376135 Dirección: Luca Saavedra - 688503444 / Alberto Pérez-Mora - 678272631	

NUMEN

ORDEN NÚM. 03

FECHA: sábado 04 julio 2015
DÍA DE RODAJE: 3
Salida Sol: 6:21h
Puesta Sol: 21:29h

CITACIÓN: 7.30h
JORNADA PREVISTA: 7.30h-23.00h
LISTOS: 8.30h
BOCADILLO: 10.00h
COMIDA: 15.00h
BOCADILLO 2: 19.30h

LOCALIZACIÓN: Piso (Carrer de la Palma 10, 3º-2º)
SECUENCIAS: 14, 8, 6, 13c, 10, 13b, 12, 13a

CAMPAMENTO MPV: Carrer de la Palma 10, 3º-2º
COMBO: Combinar entre Dormitorio y Comedor

SEC	I-E/D-N	DECORADO	SINOPSIS	NP	H.F.	DÍA	PÁG	H.R.
14	INT/DIA	PISO/DORMITORIO BÁRBARA	Marc le plantea a Bárbara el final	4p	18,38	6	4/8	8,30h
8	INT/DIA	PISO/DORMITORIO BÁRBARA	M y B hablan de desarrollar una idea	3p	10,45	2	1	10,30h
14 (rto)	INT/DIA	PISO/DORMITORIO BÁRBARA	Marc le plantea a Bárbara el final	1p	18,38	6	4/8	12,00h
6	INT/NOC	PISO/DORMITORIO BÁRBARA	M y B van borrachos y tienen sexo	5p	23,55	1-2	3/8	12,30h
13c	INT/NOC	PISO/DORMITORIO BÁRBARA	M y B tienen un orgasmo en la cama	2p	1,00	6	1/8	14,30h
10	INT/DIA	PISO/COMEDOR BARBARA	Marc escribe y Bárbara cocina	5p	13,30	4	1 1/8	15,45h
13b	INT/DIA	PISO/COMEDOR BARBARA	M y B se acarician en el sofá	2p	16,10	5	1/8	18,30h
12	INT/NOC	PISO/BAÑO BÁRBARA	Reconciliación en la ducha	1p	22,40	4	2/8	19,00h
13a	INT/NOC	PISO/DORMITORIO BÁRBARA	M y B se secan en el espejo	1p	23,00	4	1/8	20,30h
Total planos:				24	Total págs:		3 + 5/8	

ACTOR	PERSONAJE	SECS	RECOGIDA	ENSAYO	MPV	LISTOS	ACABA
Fede Terra	Marc	14, 8, 6, 13c, 10, 13b, 12, 13a	PSM	-	7,30	8,30	22,00
Clara Garcés	Bárbara	14, 8, 6, 13c, 10, 13b, 12, 13a	PSM	-	7,30	8,30	22,00

REQUISITOS

PRODUCCIÓN

Prever cambios de set con antelación para intercambiar campamento MPV y combo por el piso.

DECORADO/AMBIENTACIÓN

SEC 14 - Cama medio hecha, silla, espejo.

SECS 8, 6, 13c - Cama deshecha, cabezal, mesillas

SEC 10, 13b - Sencillo, limpio, ordenado. Estantería, mesa baja, dos taburetes, sofá, mueble largo, TV, Balcón.

SEC 12 - Ducha, agua.

SEC 13a - Espejo, silla.

ATREZZO

SEC 14 - Ropa de Bárbara en la silla.

SEC 8 - Sábanas, ropa de Bárbara y Marc noche anterior (vestuario 2)

SEC 10 - Libreta, boli, verduras, cuchillos

SEC 12 - Jabón, esponja.

SEC 13a - Toalla.

MAQ-PEL

SEC 14 - Bárbara peinada, arreglada. Marc vago, cara de cansado en la cama, despeinado.

SEC 8 - Se acaban de despertar. Marc más dormido que Bárbara. Despeinados después de dormir. Bárbara más peinada que Marc.

SEC 6, 13c - Marc ebrio fase 3 - algo sudado. Bárbara ebrio fase 3 - algo sudada. Marc despeinado ebrio fase 3 - algo sudado. Bárbara despeinado ebrio fase 3 - algo sudado. En cada corte ir despeinando, hasta final más peinado.

SEC 10 - Neutro (de ir por casa). Sin peinar, de andar por casa. Bárbara recogida.

SEC 13b - Neutro, de ir por casa

SEC 12 - Mojados. Él se moja en acción. Prever entre toma y toma. BÁRBARA pelo mojado. MARC mojar en acción, prever entre toma y toma.

SEC 13a - Caras y cuerpos húmedos. Puede que se seque entre toma y toma, prever. Pelo MARC húmedo. Puede que se seque entre toma y toma, prever. Pelo BÁRBARA mojado. Puede que se seque entre toma y toma, prever.

VESTUARIO

SEC 14 - En acción: Bárbara, en ropa interior el VEST 5. Marc en ropa interior. (pantalón VEST 4 si es corto)

SEC 8 - Desnudos

SEC 6, 13c - MARC - Vest 2 fase 3 (sólo 1ª acción). Resto desnudo. BÁRBARA - Vest. 2 fase 3 (sólo 1ª acción). Resto desnuda.

SEC 10 - MARC - Vest. 3 (andar por casa). BÁRBARA - Vest 3 (andar por casa)

SEC 13b - Marc - Vest 4 - de ir por casa. Bárbara - Vest 4 - de ir por casa

SEC 12 - Desnudos, mojados

SEC 13ª - toallas

CÁMARA**SEC 14** – estructura plano cenital. Dejar para después de final de sec 8.**SEC 8** - estructura plano cenital. Dejar para final de sec 8**SEC 6** - estructura plano cenital. Dejar para después de final de sec 14ILUMINACIÓN**SEC 14 y 8** – Secuencias de día**SEC 6** – Cambio a noche (falsear noche)**SEC 10, 13b** - Secuencias de día**SEC 12** – Secuencia de noche (falsear si no lo es)**SEC 13a** – Secuencia de nocheSONIDO**SEC 12** – Agua duchaCITACIONES EQUIPO

Título	Nombre	Citación	Título	Nombre	Citación
DIRECCIÓN/DIRECCIÓN DE ACTORES			CÁMARA/ILUMINACIÓN		
Director	Luca Saavedra	7.30h	Director Fotografía	Adrià Olea	7.00h
Ayudante Dirección	Alberto Pérez-Mora	7.00h	Ayudante de cámara	Manel Ruiz	7.00h
2º Ayte Dirección	Kiku Llobet	7.00h	Auxiliar cámara		7.00h
Auxiliar Dirección	Cristian Ossorio	NT	DIT/Video asist	Guillem Camós	7.00h
Auxiliar Dirección	Viviana Comas	NT	Operador Steady	Ricard Haro	NT
Script	Luna Tassin	7.30h	Gaffer	Violeta Vinaròs	7.00h
Dirección Actores	Carolina Llacher	7.30h	Gaffer (suplente)	Alejandro Moral	NT
Ayudante Actores	Fernando Reinaldos	OP	Eléctrico	Vicky Cagigas	7.00h
Auxiliar Actores	Cesc Obradors	NT	Eléctrico	Facundo Ferreyra	NT
Auxiliar Actores	Sophie Giesius	NT	Eléctrico	Ramon Rosa	7.00h
PRODUCCIÓN			DIRECCIÓN ARTÍSTICA		
Dire/Jefa producción	Irene Camposo	OP	Directora de arte	Lluna Martí	7.00h
Ayudante producción	Aranxa Aguirrebengoa	OP	Ayudante de arte	Áfrika Domínguez	7.00h
Auxiliar producción	Raimon Cartró	OP			
MAQUILLAJE/PELUQUERÍA			SONIDO		
Jefe maquillaje	Laura Juncosa	NT	Diseñador de sonido	Dani Jiménez Torres	7.00h
Jefe maquillaje	Cristina Gañan	7.00h	Técnico de sonido	Nahuel Barracchia	15.00h
Jefe peluquería	Yolanda Pairo	7.00h			
Refuerzo maquillaje		NT			
Refuerzo peluquería		NT			
MONTAJE / EFECTOS VPX / GRAFISMO			MAKING OF / FOTO FIJA		
Montaje	Guillem Cuní	NT	Making of	Cristóbal	8.00
Efectos VPX	Ramón Rosa	NT	Foto Fija	Jurema Marçet	8.00
Grafismo	Rocío Peralta	NT	Making of / foto fija 2		NT

AVANCE**DÍA:** 05 de Julio 2015**HORARIO:** 11.00h-21.00h**LOCALIZACIÓN:** BUC DE LLIBRES, Carrer Muralla del Tigre, 31 – Mataró.**SECUENCIAS:** 1, 20.REQUERIMIENTOSPRODUCCIÓN

La figuración llega comida, el resto de equipo come justo antes de rodar.

DECORADO/AMBIENTACIÓNCuadros, estanterías de libros, sillas, mesa muy larga (fila en medio para la cola), libros *El Arte Sana* encima de la mesa.ATREZZOVaso de cristal o botella de agua, libros *El Arte Sana* de la figuración, libro *Numen* de Bárbara, pluma de Bárbara.MAQ-PEL

MARC – Arreglado Maq 1. Engominado, peinado.

REPRESENTANTE - Arreglada

EDITOR - Arreglado

BÁRBARA – Maq 1 (maquillada, guapa). Probar peluca o extensiones.

VESTUARIO

MARC - Elegante, formal, americana/camisa – Vest. 1

REPRESENTANTE - Bien vestido

EDITOR - Traje

BÁRBARA – Vest.1 (arreglada)

CÁMARA

3 mecánicas (2 iguales en sentido inverso + un recurso público)

ILUMINACIÓN

Decidir si la puerta está abierta o cerrada.

SONIDO

Aplausos

Teléfonos de rodaje	
Directora de producción: Irene Campos - 605508918 Producción: Arantxa Aguirrebengoa - 690522729 / Raimon Cartró 651376135 Dirección: Luca Saavedra - 608503444 / Alberto Pérez-Mora - 678272631	

NUMEN
ORDEN NÚM. 04

FECHA: domingo 05 julio 2015 DIA DE RODAJE: 4 Salida Sol: 6:21h Puesta Sol: 21:28h	CITACIÓN: 10.30h JORNADA PREVISTA: 14.30h-21.00h LISTOS: 14.30h COMIDA: 13.30h
LOCA: BUC DE LLIBRES - Mataró, C/Muralla del Tigre 31 SECUENCIAS: 1, 20.	MPV: BUC DE LLIBRES - Mataró, C/Muralla del Tigre 31 COMBO: TERRAZA BUC DE LLIBRES

SEC	I-E/D-N	DECORADO	SINOPSIS	NP	H.F.	DÍ A	PÁG	H.R.
20	INT/DIA	LIBRERÍA/PRESENTACIÓN LIBRO	Bárbara se va de la librería	1p	18,45	40	5/8	14,30
1	INT/DIA	LIBRERÍA/PRESENTACIÓN LIBRO	Marc presenta su libro	6p	18,35	40	1 2/8	15,00
Rto 20	INT/DIA	LIBRERÍA/PRESENTACIÓN LIBRO	Bárbara da 'numen' a Marc	4p	18,45	40	5/8	18,00
Total planos:				11	Total págs: 1 7/8			

ACTOR	PERSONAJE	SECS	RECOGIDA	ENSAYO	MPV	LISTOS
Fede Terra	Marc	1, 20	PSM	-	13,30	14,30
Clara Garcés	Bárbara	1, 20	PSM	-	13,30	14,30
FIGURACIÓN		1, 20	PSM	-	13,30	15,00

REQUERIMIENTOSPRODUCCIÓN

La figuración llega comida, el resto de equipo come justo antes de rodar, Equipo técnico y artístico come a las 13.30h. Maquillaje, Peluquería y Auxiliar de dirección (Cristian) come a las 13.00h.

DECORADO/AMBIENTACIÓN

Cuadros, estanterías de libros, sillas, mesa muy larga (fila en medio para la cola), libros *El Arte Sana* encima de la mesa.

ATREZZO

Vaso de cristal o botella de agua, libros *El Arte Sana* de la figuración, libro Numen de Bárbara, pluma de Bárbara.

PLAN B PREVISTO EN CASO DE NO PODER QUITAR MESA CENTRAL.

MAQ-PEL

MARC - Arreglado Maq 1, Engominado, peinado.

REPRESENTANTE - Arreglada

EDITOR - Arreglado

BÁRBARA - Maq 1 (maquillada, guapa). Probar peluca o extensiones.

VESTUARIO

MARC - Elegante, formal, americana/camisa - Vest. 1

REPRESENTANTE - Bien vestido

EDITOR - Traje

BÁRBARA - Vest.1 (arreglada)

CÁMARA

3 mecánicas (2 iguales en sentido inverso + un recurso público)

ILUMINACIÓN

Decidir si la puerta está abierta o cerrada.

SONIDO

Aplausos

CITACIONES EQUIPO

Título	Nombre	Citación	Título	Nombre	Citación
DIRECCIÓN/DIRECCIÓN DE ACTORES			CÁMARA/ILUMINACIÓN		
Director	Luca Saavedra	13,00h	Director Fotografía	Adrià Olea	10,30h
Ayudante Dirección	Alberto Pérez-Mora	12,00h	Ayudante de cámara	Manel Ruiz	10,30h
2º Ayte Dirección	Kiku Llobet	13,00h	Auxiliar cámara	Guillem Tramulla	10,30h
Auxiliar Dirección	Cristian Ossorio	13,00h	DIT/Video assist	Guillem Camós	13,00h
Auxiliar Dirección	Viviana Comas	NT	Operador Steady	Ricard Haro	NT
Script	Luna Tassin	13,00h	Gaffer	Violeta Vinaròs	10,30h
Dirección Actores	Carolina Llacher	13,00h	Gaffer (suplente)	Alejandro Moral	NT
Ayudante Actores	Fernando Reinaldos	13,00h	Eléctrico	Vicky Cagigas	10,30h
Auxiliar Actores	Cesc Obradors	13,00h	Eléctrico	Facundo Ferreira	10,30h
Auxiliar Actores	Sophie Giesius	13,00h	Eléctrico	Raul	10,30h
PRODUCCIÓN			DIRECCIÓN ARTÍSTICA		
Dire/Jefa producción	Irene Camposo	OP	Directora de arte	Lluna Marfí	11,30h
Ayudante producción	Arantxa Aguirrebengoa	OP	Ayudante de arte	África Domínguez	11,30h
Auxiliar producción	Raimon Cartró	OP			
MAQUILLAJE/PELUQUERÍA			SONIDO		
Jefe maquillaje	Laura Juncosa	NT	Diseñador de sonido	Dani Jiménez Torres	9,30h
Jefe maquillaje	Cristina Gañan	NT	Técnico de sonido	Nahuel Barracchia	12,00h
Jefe peluquería	Yolanda Pairo	13,00h			
MONTAJE / EFECTOS VPX / GRAFISMO			MAKING OF / FOTO FIJA		
Montaje	Guillem Cuní	NT	Making of	Cristóbal	13,30
Efectos VPX	Ramón Rosa	NT	Foto Fija	Jurema Marcet	13,30
Grafismo	Rocío Peralta	NT	Making of / foto fija 2		NT

AVANCE

DÍA: 06 de Julio 2015
HORARIO: 14,00h-23.00h
LOCALIZACIÓN: Discoteca Vinizius, - Mataró, C/Carrasco i Formiguera 46.
SECUENCIAS: 17

REQUERIMIENTOS**PRODUCCIÓN**

Entre 10h y 11h indicar standby de cada departamento en la sala: cámara, iluminación, sonido, MPV, producción, set.

ATREZZO

Cubata casi vacía (se lo termina) - Vaso de cubata lleno - Vaso roto (suelo mojado) - Cubata ffo. Vigilar record de cubatas.

MAQ-PEL

Bárbara ebria 4 – Marc(s) informal, normal
 Bárbara despeinado 4 – Marc(s) despeinado informal

VESTUARIO

Figuración evitar negros, rojos y verdes.
 MARC Vest 6 y 7 + compartir con figurantes dobles.
 BARBARA – Vest 5 fase 2.

CÁMARA

Una mecánica (camaleón)
 Multicámara, momento de la caída (slow-motion)
 Rto, steadycam.

ILUMINACIÓN

Técnico luces llega a las 15h. Prevenidos para poder empezar a tirar plano a esa hora.

EFECTOS

Humo, Luces, flashes.

Teléfonos de rodaje	
Directora de producción: Irene Camposo - 605508918 Producción: Arantxa Aguirrebengoa - 680522729 / Raimon Cartró 651376135 Dirección: Luca Saavedra - 608503444 / Alberto Pérez-Mora - 678272631	

NUMEN
ORDEN NÚM. 05

FECHA: lunes 06 julio 2015 DÍA DE RODAJE: 5 Salida Sol: 6:21h Puesta Sol: 21:28h	CITACIÓN: 13.30h JORNADA PREVISTA: 14.00h-23.00h LISTOS: 15.00h BOCADILLO: 18.30h CENA: 23.00h
LOCA: Vinizius, Mataró C/Carrasco i Formiguera 46. SECUENCIA: 17	MPV: Vinizius, Mataró C/Carrasco i Formiguera 46. COMBO: Guardarropa

SEC	I-E/D-N	DECORADO	SINOPSIS	NP	H.F.	DÍA	PÁG
17	INT/NOG	DISCOTECA	Barbara, ebria, confunde a Marc por todos lados	20	2,15	7	1 2/8
Total planos:				20	Total págs: 1 2/8		

ACTOR	PERSONAJE	SECS	RECOGIDA	ENSAYO	MPV	LISTOS	ACABA
Fede Ierra	Marc	17	PSM	-	17,30	18,00	22,00
Clara Garcés	Bárbara	17	PSM	-	14,00	15,00	22,00
FIGURACIÓN		17	PSM	-	14,30	15,00	23,00

REQUERIMIENTOSPRODUCCIÓN

Entre 10h y 11h indicar standby de cada departamento en la sala: cámara, iluminación, sonido, MPV, producción, set.

ATREZZO

Cubata casi vacía (se lo termina) - Vaso de cubata lleno - Vaso roto (suelo mojado) - Cubata ffo. Vigilar raccord de cubatas.

MAQ-PEL

Bárbara ebria 4 - Marc(s) informal, normal
Bárbara despeinado 4 - Marc(s) despeinado informal

VESTUARIO

Figuración evitar negros, rojos y verdes.
MARC Vest 6 y 7 + compartir con figurantes dobles.
BARBARA - Vest 5 fase 2.

CÁMARA

Una mecánica (camaleón)
Multicámara, momento de la caída (slow-motion)
Rto, steadycam.

ILUMINACIÓN

Técnico luces llega a las 15h. Prevenidos para poder empezar a tirar plano a esa hora.

EFFECTOS

Humo, luces, flashes.

CITACIONES EQUIPO

Título	Nombre	Citación	Título	Nombre	Citación
DIRECCIÓN/DIRECCIÓN DE ACTORES			CÁMARA/ILUMINACIÓN		
Director	Luca Saavedra	13.30h	Director Fotografía	Adrià Olea	10.30h
Ayudante Dirección	Alberto Pérez-Mora	10.00h	Ayudante de cámara	Manel Ruiz	10.30h
2º Ayte Dirección	Kiku Llobet	13.30h	Auxiliar cámara	Guillem Tramulla	11.00h
Auxiliar Dirección	Cristian Osorio	13.30h	DIT/Video assist	Guillem Camós	14.00h
Auxiliar Dirección	Viviana Comas	13.30h	Operador Steady	Ricard Horo	12.00h
Script	Luna Tassin	13.30h	Aux. Steady	Adrià Marín	12.00h
Dirección Actores	Carolina Ullacher	13.30h	Gaffer	Violeta Vinarós	10.30h
Ayudante Actores	Fernando Reinaldos	13.30h	Eléctrico	Vicky Cagigas	11.30h
Auxiliar Actores	Cesc Obradors	13.30h	Eléctrico	Facundo Ferrerira	10.30h
Auxiliar Actores	Sophie Glestus	13.30h	Eléctrico	Raul	10.30h
PRODUCCIÓN			DIRECCIÓN ARTÍSTICA		
Dire/Jefa producción	Irene Camposo	11:30	Directora de arte	Lluna Martí	11.30h
Ayudante producción	Arantxa Aguirrebengoa	10:00	Ayudante de arte	África Domínguez	11.30h
Auxiliar producción	Raimon Cartró	OP			

MAQUILLAJE/PELUQUERÍA			SONIDO		
Jefe maquillaje	Laura Juncosa	NT	Diseñador de sonido	Dani Jiménez Torres	12:00h
Jefe maquillaje	Cristina Gañan	13:00h	Técnico de sonido	Nahuel Barracchia	NT
Jefe peluquería	Yolanda Pairo	13:00h			
Refuerzo maquillaje	-	-			
Refuerzo peluquería	-	-			
MONTAJE / EFECTOS VPX / GRAFISMO			MAKING OF / FOTO FIJA		
Montaje	Guillem Cuní	NT	Making of	Cristóbal	NT
Efectos VPX	Ramón Rosa	NT	Foto Fija	Jurema Marcet	NT
Grafismo	Rocío Peralta	NT	Making of / foto fija 2	Natalia Buzón	13:30

AVANCE**DÍA:** 07 de Julio 2015**HORARIO:** 17.00h-7.00h**LOCALIZACIÓN:** BAR MIRINDA - Mataró, Paza Can Xammar / Parc Central Nou - Camí de la Geganta, Mataró**SECUENCIAS:** 4, 5, 16, 18**REQUERIMIENTOS****PRODUCCIÓN**

Poco tiempo de rodaje. Durante rodaje de SEC 4, montaje SET 5.2 (piso de abajo). Avanzadilla en la cena de arte y parte de iluminación, para que puedan hacer cambio de sec 4 a 5 en SET 5.1.

SEC 18 – Avisar que se ha de evitar grabar matrículas de coches. EQUIPO REDUCIDO. RESTO EQUIPO RECOGE BAR.

DECORADO/AMBIENTACIÓN

Bar grande y espacioso, minimalista, mesas llenas, vasos en las mesas.

ATREZZO

SEC 4 – Cubata Bárbara (a medias), libreta en blanco (pequeña), un cubata lleno para Marc. (algún complemento para Camarera?). Platos con algo de comida en las mesas.

SEC 5 – Muchos vasos de cubata vacíos en la barra. Vasos en las mesas.

SEC 16 – Cubata Bárbara, libreta y boli

MAQ-PEL

SEC 4 – MARC – normal, cansado del día, informal, sin gomina, seco (contraste con librería)

BÁRBARA – ebria fase 1. Algo despeinado,

SEC 5 – MARC – Ebrio fase 2 - BÁRBARA - Ebria fase 2

SEC 16 – Bárbara ebrio 2 (despeinada de haberse tocado mucho el pelo) - Marc SUÁREZ (real) informal sobrio, engominado.

SEC 18 – Ojos llorosos, post borrachera, menos ebria. Pelo sucio del ambiente de toda la noche – despeinado fase 5.

VESTUARIO

SEC 4 – MARC – Vest. 2 – camisa informal. BÁRBARA – Vest. 2 (informal) – fase 1. CAMARERA – Delantal.

SEC 5 – MARC – Vest 2 – fase 2. BÁRBARA – Vest. 2 (informal) – Fase 2

SEC 16 – Barbara – Vest. 5 fase 1. Marc – Vest 5 (formal). Reciclar ropa figuración de secs 4-5. Reciclar figuración de ESC 4-5 con otra ropa.

SEC 18 – Vest. 5 fase 3. Destartado, ropa más arrugada

CÁMARA

SEC 4 – 1 plano lateral BARBARA (a negro) – dolly neumático (si hay tiempo)

SEC 18 – Steadicam prevenida desde las 5.30h.

ILUMINACIÓN

SEC 4 – Hora mágica. Velocidad de rodaje y vigilar raccord (Montaje)

SEC 5 – Noche. No correlación con anterior.

SEC 18 – Amanece.

SONIDO

SEC 4 – Sonido ambiente bar

SEC 5 – Sonido ambiente bar más fuerte que en secuencia anterior

SEC 16 – Música de fondo (volumen = que en sec. 5)

SEC 18 – Pájaros cantan.

Teléfonos de rodaje

Directora de producción: Irene Camposo - 605508918
 Producción: Anitka Aguilabengoa - 680522729 / Raimon Carró 651376135
 Dirección: Luca Saavedra - 608503444 / Alberto Pérez-Mora - 678272631

NUMEN

ORDEN NÚM. 06

FECHA: martes 07 julio 2015 DÍA DE RODAJE: 6 Salida Sol: 6:22h Puesta Sol: 21:27h LOCALIZACIÓN: BAR MIRINDA - Mataró, C/ Can Xammar / Parc Central Nou - Camí de la Geganta, Mataró SECUENCIAS: 4, 5, 16, 18	CITACIÓN: 17.00h JORNADA PREVISTA: 17.00h-7.00h LISTOS: 19.00h CENA: 20.30h BOCADILLO 1: 1.00h BOCADILLO 2: 5.00h CAMPAMENTO MPV: BAR MIRINDA - Mataró, Plaza Can Xammar COMBO:
---	--

SEC	I-E/D-N	DECORADO	SINOPSIS	NP	H.F.	DÍA	PÁG	H.R.
4	INT/DIA	BAR/PISO DE ARRIBA	B y M se conocen en la barra del bar		20.45	1	2 2/8	19.00
5	INT/NOG	BAR/PISO DE ARRIBA	B y M van borrachos y flirtean		23.14	1	1 4/8	21.30
16	INT/NOG	BAR/PISO DE ABAJO	Bárbara se cruza con Marc Suárez		23.51	6	3/8	1.30
18	EXT/NOG	CALLE ZONA RESIDENCIAL	Bárbara vuelve a casa, amanece	3p	6.30	7	2/8	5.30
Número de planos:						Total págs: 14/8		

ACTOR	PERSONAJE	SECS	RECOGIDA	ENSAYO	MPV	LISTOS
Clara Garcés	Bárbara	4, 5, 16, 18		17,00	18,00	19,00
Fede Terra	Marc / Marc Suárez	4, 5 / 16		17,00	18,00	19,00
FIGURACIÓN		4 5, 16	PSM PSM		17,00 21,00	19,00 21,30

REQUERIMIENTOS

PRODUCCIÓN

Poco tiempo de rodaje. Durante rodaje de SEC 4, montaje SET 5,2 (piso de abajo). Avanzadilla en la cena de arte y parte de iluminación, para que puedan hacer cambio de sec 4 a 5 en SET 5,1.

SEC 18 – Avisar que se ha de evitar grabar matrículas de coches. EQUIPO REDUCIDO. RESTO EQUIPO RECOGE BAR.

DECORADO/AMBIENTACIÓN

Bar grande y espacioso, minimalista, mesas llenas, vasos en las mesas.

ATREZZO

SEC 4 – Cubata Bárbara (a medias), libreta en blanco (pequeña), un cubata lleno para Marc. (algún complemento para Camarera?). Platos con algo de comida en las mesas.

SEC 5 – Muchos vasos de cubata vacíos en la barra. Vasos en las mesas.

SEC 16 – Cubata Bárbara, libreta y boli

MAQ-PEL

SEC 4 – MARC – normal, cansado del día, informal, sin gomina, seco (contraste con librería)

BÁRBARA – ebria fase 1. Algo despeinado.

SEC 5 – MARC – Ebrio fase 2 - BÁRBARA - Ebria fase 2

SEC 16 – Bárbara ebrio 2 (despeinado de haberse tocado mucho el pelo) - Marc SUÁREZ (real) informal sobrio, engominado.

SEC 18 – Ojos llorosos, post borrachera, menos ebria. Pelo sucio del ambiente de toda la noche – despeinado fase 5.

VESTUARIO

SEC 4 – MARC – Vest. 2 – camisa informal. BÁRBARA – Vest. 2 (informal) – fase 1. CAMARERA – Delantal.

SEC 5 – MARC – Vest 2 – fase 2. BÁRBARA – Vest. 2 (informal) – Fase 2

SEC 16 – Bárbara – Vest. 5 fase 1. Marc – Vest 5 (formal). Reciclar ropa figuración de secs 4-5. Reciclar figuración de ESC 4-5 con otra ropa.

SEC 18 – Vest. 5 fase 3. Destartado, ropa más arrugada

CÁMARA

SEC 4 – 1 plano lateral BARBARA (a negro) – dolly neumático (si hay tiempo)

SEC 18 – Steadycam prevenida desde las 5.30h.

ILUMINACIÓN

SEC 4 – Hora mágica. Velocidad de rodaje y vigilar raccord (Montaje)

SEC 5 – Noche. No correlación con anterior.

SEC 18 – Amanece.

SONIDO

SEC 4 – Sonido ambiente bar

SEC 5 – Sonido ambiente bar más fuerte que en secuencia anterior

SEC 16 – Música de fondo (volumen = qué en sec. 5)

SEC 18 – Pájaros cantan.

CITACIONES EQUIPO

Título	Nombre	Citación	Título	Nombre	Citación
DIRECCIÓN/DIRECCIÓN DE ACTORES			CÁMARA/ILUMINACIÓN		
Director	Luca Saavedra	17:00h	Director Fotografía	Adrià Olea	15:00h
Ayudante Dirección	Alberto Pérez-Mora	15:00h	Ayudante de cámara	Manel Ruiz	15:00h
2º Ayte Dirección	Kiku Llobet	17:30h	Auxiliar cámara	Guillem Tramulla	15:00h
Auxiliar Dirección	Cristian Ossorio	NT	DIT/Video assist	Guillem Camós	15:00h
Auxiliar Dirección	Viviana Comas	17:30h	Operador Steady	Ricard Haro	4:30h
Script	Luna Tassin	18:00h	Aux. Steady		4:30h
Dirección Actores	Carolina Llacher	17:00h	Gaffer	Violeta Vinaròs	15:00h
Ayudante Actores	Fernando Reinaldos	17:00h	Eléctrico	Vicky Cagigas	15:00h
Auxiliar Actores	Cesc Obradors	17:00h	Eléctrico	Facundo Ferreira	15:00h
Auxiliar Actores	Sophie Giesius	17:00h	Eléctrico	Raul	15:00h
PRODUCCIÓN			DIRECCIÓN ARTÍSTICA		
Dir./Jefa producción	Irene Camposo	15:00h	Directora de arte	Lluna Marfí	16:00h
Ayudante producción	Arantxa Aguirrebengoa	15:00h	Ayudante de arte	África Domínguez	16:00h
Auxiliar producción	Raimon Cartró	OP			
MAQUILLAJE/PELUQUERÍA			SONIDO		
Jefe peluquería/Maq.	Yolanda Pairo	17:30h	Diseñador de sonido	Dani Jiménez Torres	15:00h
Refuerzo maquillaje	Cristina Gahan	17:30h	Técnico de sonido	Nahuel Barracchia	15:00h
MONTAJE / EFECTOS VPX / GRAFISMO			MAKING OF / FOTO FIJA		
Montaje	Guillem Cunf	NT	Making of	Cristóbal	NT
Efectos VPX	Ramón Rosa	NT	Foto Fija	Jurema Marçet	NT
Grafismo	Rocío Peralta	NT	Making of / foto fija 2	Natalia Buzón	18:00h

AVANCE

DÍA: 08 de Julio 2015
HORARIO: 14.00h-20.00h
LOCALIZACIÓN: Carrer Marquès de Monistrol, 10 (St Just Desvem)

SECUENCIAS: 19

REQUERIMIENTOS**PRODUCCIÓN**

Subir SOLO el material necesario. Prever que el resto quedará en la furgó en STANDBY

DECORADO/AMBIENTACIÓN

Habitación pequeña, estanterías con libros, recortes diarios y fotos de Marc Suárez. Escritorio, silla.

ATREZZO

Desorden 4. Máquina de escribir mal puesta, se coloca bien en acción. Papel blanco.

MAQ-PEL

BÁRBARA menos demacrada, ojeras. Cola o moño mal hecho, algo sudada.
 MARC normal.

VESTUARIO

BARBARA vest 5, fase 4. MARC vest 4 (sec 13b)

CÁMARA

Subir SOLO el material necesario.

ILUMINACIÓN

Subir SOLO el material necesario. Ventana abierta, entra luz. Se rodará de tarde.

SONIDO

Voces, MARC OFF

6. Anexo VI: Desglose presupuestario de la Campaña crowdfunding

Desglose de cobros via PayPal

A continuación te presentamos el desglose de los cobros realizados a través de PayPal y que ya has recibido en tu cuenta numenshortfilm@gmail.com.

Recuerda que PayPal te habrá descontado su comisión, que depende de las condiciones particulares de tu cuenta PayPal.

Total compromisos de aportación	715,00€
Impagados	0,00€
Aportaciones confirmadas	715,00€
5.0% descontado a cuenta factura verkami (Sobre aportaciones confirmadas)	35,75€

Desglose de cobros via tarjeta

A continuación te presentamos el desglose de los cobros realizados a través de tarjeta en nuestra pasarela de pago.

Total compromisos de aportación	4.675,00€
Impagados	0,00€
Aportaciones confirmadas ^[1]	4.675,00€

Resumen de la transferencia

En la siguiente tabla puedes ver la cantidad final a ser transferida, una vez descontada nuestra factura y, si fuera el caso, las aportaciones solucionadas por transferencia.

Recuerda que los cobros realizados a través de PayPal ya los has recibido en tu cuenta PayPal.

CONCEPTO	SUBTOTAL
Total confirmado cobros por tarjeta ^[1]	4.675,00€
Solucionadas por transferencia a verkami ^[2]	0,00€
Importe restante factura Verkami	-433,86€
TOTAL A TRANSFERIR	4.241,14€

Proceso de cobros detallado

Como sabéis, en vuestro proyecto los mecenas han podido hacer sus compromisos de aportación a través de **tarjeta bancaria** o de **PayPal**.

Además, en el momento de hacer los cargos, algunos de los compromisos de aportación pueden haber fallado, y los mecenas pueden haberlo solucionado de diversas maneras:

- Desde su página de usuario, con tarjeta bancaria o PayPal. Los que lo solucionaron de este modo, no se diferencian de los que no fallaron. Quedan contabilizados de la misma manera.
- A veces tienen problemas para solucionarlo desde su página de usuario, nos contactan, y nos hacen llegar una **transferencia**. Si en vuestra campaña ha habido alguno, aquí los tenéis especificados.
- En otras ocasiones, contactan con los autores, y lo **solucionan directamente** con vosotros. También en este caso, os lo especificamos a continuación si se ha dado el caso en vuestra campaña.

Aquí tenéis detallado cómo ha sido todo el proceso en vuestra campaña:

CONCEPTO	SUBTOTAL
Total de aportaciones Objetivo original: 6.500,00€	6.500,00€
Impagados	
Por PayPal	0,00€
Por tarjeta	0,00€
Total impagados	0,00€
Aportaciones confirmadas	
Por PayPal	715,00€
Por tarjeta ^[1]	4.675,00€
Por transferencia ^[2]	0,00€
Directamente al autor	1.110,00€
TOTAL CONFIRMADO	6.500,00€